BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV — Miércoles 4 de marzo de 1959 — Núm. 54

SUMARIO

I. Disposiciones generales

PÁGINA

MINISTERIO DE HACIENDA

Impuesto Industrial.—Orden por la que se complementa la de 22 de enero de 1959, que modificó la Instrucción provisional de la cuota por beneficios del Impuesto Industrial, de 9 de febrero de 1958 3628

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—Orden sobre evaluaciones globales de ingresos profesionales con ámbito nacional en el indicado impuesto 3628

Presupuestos generales del Estado.—Orden por la que se fija los créditos que han de regir durante el ejercicio económico de 1959. (Conclusión.) 3629

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ascensos.—Orden por la que se lleva a efecto en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos 3644

Resolución por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos 3644

Bajas.—Orden por la que se dispone la del funcionario de la clase quinta de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger don Antonio Luis Delgado Arnáu 3644

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos.—Resolución por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Luisa Fernández Moreno 3644

Resolución por la que se promueve a categoría superior a don Bernardo García Martín y don Emilio Alegre Fernández 3645

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Arturo Franco Bielsa 3645

MINISTERIO DE HACIENDA

Caducidad de nombramiento.—Orden por la que se dispone la de Corredor colegiado de Comercio, por fallecimiento 3645

Designaciones.—Orden por la que se nomoran Vocales de la Junta de Gobierno del Consorcio de Compensación de Seguros 3645

Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslado entre Inspectores Técnicos de Timbre 3645

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Asamblea Nacional extraordinaria de Titulares Mercantiles.—Orden por la que se declara oficial la misma, que se celebrará en Madrid los días 9, 10 y 11 del próximo mes de marzo 3646

MINISTERIO DE HACIENDA

Convenios.—Orden por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por la Agrupación de Industriales Queseros para el pago del Impuesto sobre el Lujo, que grava la venta de quesos, para el año 1959 3646

Rifas.—Resolución por la que se autoriza al Reverendo Padre Elías M. Requena para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional 3646

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo 3646

PÁGINA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Autorizaciones.—Resolución por la que se autoriza a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», para ampliar el salto del río Escarra ... 3647

Concesiones de aguas.—Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Verín (Orense) el aprovechamiento de aguas que solicita ... 3647

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Fundaciones.—Orden por la que se clasifica la «Robles Pozo» de Granada, y nombrando el Patronato para la misma ... 3648

Otra por la que se clasifica como establecimiento propio de los que lo gobiernan y administran el Colegio Seráfico de San Buenaventura, de Benisa (Alicante) ... 3648

PÁGINA

Orden por la que se resuelve una petición formulada por el Rector del Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, de Granada, sobre premio de administración ... 3649

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Ampliación de instalaciones.—Resolución por la que se autoriza ampliación de industria ... 3649

Instalaciones.—Resoluciones por las que se autoriza instalación de industria a diversos señores ... 3650

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Obras. Anuncio por la que se hace pública la adjudicación de la que se cita a don Rufino Fernández García ... 3650

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comandante de la Policía del Sahara Español. — Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de la indicada plaza, de cualquier Arma del Ejército de Tierra ... 3651

Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber.—Orden por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo indicado, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos ... 3651

MINISTERIO DEL EJERCITO

Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Unidad de Música del indicado Regimiento ... 3651

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Interventores de Fondos de Administración Local.— Resolución por la que se transcribe relación de puntuaciones formuladas por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 13 de agosto de 1958 para proveer en propiedad plazas vacantes de la indicada especialidad ... 3652

MINISTERIO DE TRABAJO

Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Resolución por la que se rectifica la resolución de los mismos en la provincia de Barcelona ... 3652

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Peritos Agrícolas e Inspectores Auxiliares Peritos Agrícolas en el Servicio Nacional del Trigo.—Anuncio por el que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes ... 3653

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero ... 3656

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones.—Madrid ... 3657

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de febrero de 1959 ... 3657

Delegaciones.—Barcelona, Albacete, Baleares, La Coruña, Orense, Sevilla y Zaragoza ... 3657

Distritos Mineros. — Badajoz, Guipúzcoa y La Coruña ... 3660

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.—Málaga ... 3662

Jefaturas Agronómicas.—Badajoz ... 3662

Jefaturas de Ganadería.—Alicante y Soria ... 3662

Distritos Forestales.—Murcia ... 3662

Servicio Nacional del Trigo.—Madrid, Albacete, Cuenca y Lugo ... 3662

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos.—Oviedo y La Adrada (Avila) ... 3663

VI.—Administración de Justicia ... 3664

VII.—Anuncios particulares ... 3667

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de febrero de 1959 por la que se dispone la baja en el servicio del funcionario de la clase quinta de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger don Antonio Luis Delgado Arnáu 3644
Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se lleva a efecto ascenso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos. 3644
Orden de 28 de febrero de 1959 por la que se declara oficial la Asamblea Nacional extraordinaria de Titulares Mercantiles, que se celebrará en Madrid los días 9, 10 y 11 del próximo mes de marzo 3646
Orden de 26 de febrero de 1959 por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos 3651
Resolución de la Dirección General de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos 3644
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Comandante de cualquier Arma del Ejército de Tierra vacante en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español 3651

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Luisa Fernández Moreno 3644
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Arturo Franco Bielsa 3645
Resolución de la Dirección General de Prisiones por las que se promueve a categoría superior a don Bernardo García Martín y don Emilio Alegre Fernández 3645

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 18 de febrero de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado 3651

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 31 de enero de 1959 por la que se designan Vocales de la Junta de Gobierno del Consorcio de Compensación de Seguros 3645
Orden de 23 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo 3646
Orden de 25 de febrero de 1959 sobre caducidad de nombramiento de Corredor colegiado de Comercio, por fallecimiento 3645
Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por la Agrupación de Industriales Queseros para el pago del Impuesto sobre el Lujo, que grava la venta de quesos para el año 1959 3646
Orden de 26 de febrero de 1959 por la que se fija los créditos que han de regir durante el ejercicio económico de 1959. (Conclusión.» 3629
Orden de 27 de febrero de 1959 por la que se complementa la de 22 de enero de 1959, que modificó la Instrucción provisional de la cuota por beneficios del Impuesto Industrial, de 9 de febrero de 1958 3628
Orden de 27 de febrero de 1959 sobre evaluaciones globales de ingresos profesionales con ámbito nacional en el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal 3628

PÁGINA

Orden de 27 de febrero de 1959 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Inspectores Técnicos de Timbre, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de febrero de 1959 3645
Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Reverendo Padre Elías M. Requena para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional 3646

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Direccion General de Administración Local por la que se transcribe relación de puntuaciones formulada por el Tribunal calificador constituído para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 13 de agosto de 1958 para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local ... 3652

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», para ampliar el salto del río Es-Escarra 3647
Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza al Ayuntamiento de Verín (Orense) el aprovechamiento de aguas que solicita. 3647

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 14 de febrero de 1959 por la que se clasifica la Fundación «Robles Pozo», de Granada, y nombrando el Patronato para la misma 3648
Orden de 18 de febrero de 1959 por la que se clasifica como establecimiento propio de los que lo gobiernan y administran el Colegio Seráfico de San Buenaventura, de Benisa (Alicante) 3648
Orden de 19 de febrero de 1959 por la que se resuelve una petición formulada por el Rector del Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, de Granada, sobre premio de administración 3649

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se rectifica la resolución del concurso de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Barcelona 3652

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza ampliación de industria a Industria del Motor, S. A. 3649
Resoluciones de la Dirección General de Industria por las que se autoriza instalación de indusstria a diversos señores 3650

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Anuncio del Servicio Nacional del Trigo por el que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes de Peritos Agrícolas e Inspectores Auxiliares-Peritos Agrícolas en el Servicio Nacional del Trigo. 3653

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Anuncio de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se cita a don Rufino Fernández García 3650

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de febrero de 1959 por la que se complementa la de 22 de enero de 1959 que modificó la Instrucción provisional de la cuota por beneficios del Impuesto Industrial, de 9 de febrero de 1958.

Ilustrísimo señor:

Como continuación y complemento a la Orden ministerial, fecha 22 del pasado enero, por la que se modificaron determinados preceptos de la Instrucción provisional de la cuota por beneficios del Impuesto Industrial, aprobada por Orden de 9 de febrero de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. El párrafo primero de la regla décimotercera de la Instrucción provisional de la cuota por beneficios del Impuesto Industrial, aprobada por Orden ministerial de 9 de febrero de 1958, se entenderá redactado como sigue:

«Unicamente podrán ser elegidos Comisionados los contribuyentes del grupo respectivo. Para desempeñar el cargo será condición precisa hallarse al corriente en el pago de los impuestos y no haber sido calificado como defraudador, declarado fallido ni responsable de contrabando o defraudación o de delitos monetarios.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

* * *

ORDEN de 27 de febrero de 1959 sobre evaluaciones globales de ingresos profesionales con ámbito nacional en el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Ilustrísimo señor:

La Instrucción provisional para el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal contempla la actuación de las Juntas evaluatorias de los ingresos obtenidos por los profesionales, exclusivamente con ámbito provincial.

Para aquellos casos en que la estructura de los órganos corporativos de una profesión tenga preponderantemente carácter nacional y la conveniencia de los interesados o de la Administración así lo aconseje, parece oportuno regular concretamente la función de las citadas Juntas con ámbito nacional.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. El régimen de evaluación global establecido con carácter obligatorio para determinar los ingresos profesionales gravados por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal podrá ser aplicado con ámbito nacional cuando así lo solicite el Colegio o entidad que represente a los contribuyentes respectivos y lo aconsejen, a juicio de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, la estructura de los órganos corporativos de la profesión de que se trate y la mayor facilidad en la obtención y control de los datos necesarios para los estudios económicos que hayan de realizarse.

La petición habrá de formularse en el mes de enero de cada año con referencia a la evaluación a realizar por el ejercicio anterior, y el acuerdo de la Dirección citada se dictará antes de finalizado el mes de febrero.

Segundo. Cuando la Dirección General de Impuestos sobre la Renta considere suficientemente lograda la información que se posea por este Ministerio acerca de cualquier profesión, podrá proponer, oyendo al respectivo Colegio o entidad nacionales, se acuerde evaluarla exclusivamente en ámbito nacional, aun sin mediar petición de dichos organismos corporativos.

Las propuestas se formularán en el mes de enero del año en que hayan de efectuarse las operaciones evaluatorias.

Tercero. Una vez acordado el ámbito nacional para evaluar los ingresos de una profesión, continuará aplicándose sin necesidad de nueva declaración, mientras no sea modificado expresamente por el mismo órgano que lo señaló, antes de finalizar el año que haya de ser objeto de evaluación.

Cuarto. Las funciones y facultades que en orden a las evaluaciones tengan conferidas los Delegados y Subdelegados de Hacienda y los Jurados de Estimación, se entenderán, respectivamente, atribuidas a la Dirección General de Impuestos sobre la Renta y al Jurado de Utilidades, cuando se trate de las realizadas con ámbito nacional.

Quinto. Una vez conocidos por ellos los acuerdos a que se refieren los números primero y segundo de esta Orden, los Delegados y Subdelegados de Hacienda elevarán a la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en la primera quincena del mes de marzo, una relación comprensiva de los contribuyentes que en el año que haya de evaluarse hubieren realizado en el territorio de su jurisdicción actuaciones profesionales de la clase de que se trate.

Sexto. Las incidencias referentes a la formación de las listas de contribuyentes, para que tengan efecto las elecciones de Comisionados y su envío a los órganos nacionales de los Colegios Oficiales Profesionales o entidades respectivas, correrán a cargo del Presidente designado para la Junta de evaluación.

Las elecciones de Comisionados se realizarán, con ámbito nacional, en los mismos plazos marcados para las Juntas provinciales.

Séptimo. Las Juntas iniciarán sus actuaciones dentro del mes de abril de cada año, en los locales que a tal fin señale la Dirección General de Impuestos sobre la Renta.

Octavo. En todo lo no previsto especialmente en esta Orden regirán las normas generales contenidas en la Instrucción provisional para el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959.

Noveno. En las evaluaciones de ingresos del año 1958 los plazos señalados en los números primero, quinto y séptimo de esta Orden se entenderán sustituídos por los siguientes:

Para solicitar la evaluación con ámbito nacional. — Hasta 15 de marzo próximo, inclusive.

Para resolver las peticiones.—Hasta 30 de marzo, inclusive.

Para envío de las relaciones por los Delegados y Subdelegados de Hacienda.—15 de abril, inclusive.

Para iniciar las actuaciones de las Juntas.—Antes de fin del mes de mayo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

ORDEN de 26 de febrero de 1959 por la que se fija los créditos que han de regir durante el ejercicio económico de 1959.

(Conclusión.)

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
			SECCION DECIMOCUARTA			
			Ministerio de Información y Turismo			
1.º			PERSONAL			
	1.º		*Sueldos*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	17.795.840,00		
		2.º	Dirección General de Turismo	3.013.916,00		
		3.º	Dirección General de Prensa	1.501.920,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión	1.838.900,00	24.150.576,00	
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	15.162.194,00		
		2.º	Dirección General de Turismo	2.365.398,00		
		3.º	Dirección General de Prensa	3.216.000,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión	14.937.629,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro...	915.560,00		
		6.º	Dirección General de Información	1.618.438,00		
		7.º	Secretaría General	795.720,00	39.010.939,00	
	3.º		*Dietas, locomoción y traslados*			
		Unico	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...		6.340.000,00	
	4.º		*Jornales*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	1.020.800,00		
		2.º	Dirección General de Turismo.....	962.854,00		
		3.º	Dirección General de Prensa	120.000,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión.....	2.400.000,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro....	8.040,00		
		6.º	Dirección General de Información.....	1.600.000,00	6.111.694,00	
	5.º		*Acción social*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	500.000,00		
		2.º	Dirección General de Turismo	750.000,00		
		3.º	Dirección General de Radiodifusión.....	5.400.000,00	6.650.000,00	
						82.263.209,00
2.º			MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES			
	1.º		*Material de oficinas no inventariable*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	3.302.000,00		
		2.º	Dirección General de Turismo	810.840,00		
		3.º	Dirección General de Prensa.....	618.000,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión.....	1.375.000,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro....	200.000,00		
		6.º	Dirección General de Información.....	1.800.000,00		
		7.º	Secretaría General	200.000,00	8.305.840,00	
	2.º		*Material de oficinas inventariable*			
		1.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	975.000,00		
		2.	Dirección General de Turismo	297.000,00		
		3	Dirección General de Prensa.....	150.000,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión.....	350.000,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro....	170.000,00		
		6.º	Dirección General de Información.....	1.125.000,00		
		7.º	Secretaría General	50.000,00	3.117.000,00	
	3.º		*Alquileres y obras en edificios arrendados*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	2.730.000,00		
		2.º	Dirección General de Turismo.	695.000,00		
		3.º	Dirección General de Radiodifusión.....	2.515.000,00	5.940.000,00	
						17.362.840,00

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTO. Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
3.º			GASTOS DE LOS SERVICIOS			
	1.º		*Adquisiciones ordinarias*			
		1.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...	200.000,00		
		2.º	Dirección General de Prensa	75.000,00		
		3.º	Dirección General de Radiodifusión	19.500.000,00		
		4.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro....	219.000,00		
		5.º	Dirección General de Información	150.000,00		
					20.144.000,00	
	3.º		*Obras de conservación y reparación*			
		1.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales....	750.000,00		
		2.º	Dirección General de Turismo	500.000,00		
		3.º	Dirección General de Radiodifusión	750.000,00		
					2.000.000,00	
	4.º		*Publicaciones*			
		1.º	Dirección General de Prensa	750.000,00		
		2.º	Dirección General de Radiodifusión	25.000,00		
		3.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro....	50.000,00		
		4.º	Dirección General de Información	3.050.000,00		
		5.º	Secretaría General	525.000,00		
					4.400.000,00	
	5.º		*Otros gastos ordinarios*			
		1.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales..	5.684.100,00		
		2.º	Dirección General de Turismo	24.288.249,00		
		3.º	Dirección General de Prensa	10.063.500,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión	38.376.986,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro....	870.000,00		
		6.º	Dirección General de Información	9.800.000,00		
		7.º	Secretaría General	150.000,00		
					89.232.835,00	
	6.º		*Dotaciones para servicios nuevos*			
		1.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...	15.126.537,61		
		2.º	Dirección General de Turismo	50.000,00		
		3.º	Secretaría General	852.180,00		
					16.028.717,61	
						131.805.552,61
4.º			SUBVENCIONES, AUXILIOS Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	1.º		*A favor de Organismos autónomos y Entidades y Empresas públicas*			
		1.º	Dirección General de Turismo	1.353.275,00		
		2.º	Dirección General de Prensa	1.750.000,00		
		3.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro....	11.650.000,00		
		4.º	Dirección General de Información	3.800.000,00		
					18.553.275,00	
	3.º		*A favor de particulares*			
		1.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...	737.500,00		
		2.º	Dirección General de Turismo	120.000,00		
		3.º	Dirección General de Radiodifusión	200.000,00		
		4.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro....	950.000,00		
		5.º	Dirección General de Información	1.500.000,00		
					3.507.500,00	
						22.060.775,00
6.º			INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS			
	1.º		*Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes*			
		1.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales.	27.400.000,00		
		2.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro	2.000.000,00		
					29.400.000,00	
	2.º		*Adquisiciones de primer establecimiento*			
		Unico	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...		100.000,00	
	3.º		*Créditos a terceros*			
		Unico	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...		150.000,00	
						29.650.000,00
7.º			INVERSIONES PRODUCTORAS DE INGRESOS			
	1.º		*Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes*			
		1.º	Dirección General de Turismo	26.300.000,00		
		2.º	Dirección General de Radiodifusión	2.000.000,00		
					28.300.000,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
	2.º		*Adquisiciones de primer establecimiento*			
		1.º	Dirección General de Turismo	1.960.052,00		
		2.º	Dirección General de Radiodifusión	12.750.000,00		
					14.710.052,00	
						43.010.052,00
			Total de la Sección Décimocuarta...			326.152.428,61
			SECCION DECIMOQUINTA			
			Ministerio de la Vivienda			
1.º			PERSONAL			
	1.º		*Sueldos*			
		1.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...	3.226.580,00		
		2.º	Dirección General de la Vivienda	102.200,00		
		3.º	Dirección General de Urbanismo	2.109.292,50		
		4.º	Dirección General de Arquitectura	51.100,00		
		5.º	Dirección General de Economía y Técnica de la Construcción	51.100,00		
		6.º	Secretaría General Técnica	51.100,00		
		7.º	Inspección General	51.100,00		
					5.642.472,50	
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		1.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...	1.025.280,00		
		2.º	Dirección General de la Vivienda	4.192.120,00		
		3.º	Dirección General de Urbanismo	1.744.240,00		
		4.º	Dirección General de Arquitectura	58.800,00		
		5.º	Dirección General de Economía y Técnica de la Construcción	2.177.800,00		
		6.º	Secretaría General Técnica	53.800,00		
		7.º	Inspección General	3.188.800,00		
					12.440.840,00	
	3.º		*Dietas, locomoción y traslados*			
		Unico	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...		5.314.000,00	
	4.º		*Jornales*			
		Unico	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...		2.000.000,00	
	5.º	N.º	*Acción social*			
2.º		Unico	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...		3.141.000,00	28.538.312,50
			MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES			
	1.º		*Material de oficinas no inventariable*			
		1.º	Dirección General de la Vivienda	350.000,00		
		2.º	Dirección General de Urbanismo	275.000,00		
		3.º	Dirección General de Arquitectura	212.000,00		
		4.º N.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios Generales ...	12.000.000,00		
		5.º N.º	Dirección General de Economía y Técnica de la Construcción	280.000,00		
					13.117.000,00	
	2.º		*Material de oficinas inventariable*			
		Unico	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...		175.000,00	
	3.º		*Alquileres y obras en edificios arrendados*			
		1.º	Dirección General de la Vivienda	130.000,00		
		2.º	Dirección General de Arquitectura	72.000,00		
		3.º N.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales ...	4.400.000,00		
					4.602.000,00	
						17.894.000,00
3.º			GASTOS DE LOS SERVICIOS			
	1.º		*Adquisiciones ordinarias*			
		Unico	Dirección General de Urbanismo		42.500,00	
	4.º		*Publicaciones*			
		Unico	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...		95.000,00	
	5.º		*Otros gastos ordinarios*			
		1.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...	700.000,00		
		2.º	Dirección General de la Vivienda	34.000,00		

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
3.º	5.º	3.º	Dirección General de Arquitectura	120.000,00		
		4 N.	Dirección General de Economía y Técnica de la Construcción	6.000.000,00		
					6.854.000,00	
	6.º		*Dotaciones para Servicios nuevos*			
		1.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales	18.850.820,00		
		2.º N.	Secretaría General Técnica	2.000.000,00		
					20.850.820,00	
						27.842.320,00
4.º			SUBVENCIONES. AUXILIOS Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	1.º		*A favor de Organismos autonomos y Entidades y Empresas públicas*			
		1.º	Dirección General de Urbanismo	52.623.070,00		
		2.º	Dirección General de la Vivienda	234.125.000,00		
		3.º N.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	400.000,00		
						287.148.070,00
6.º			INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS			
	1.º		*Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes*			
		1.º	Dirección General de la Vivienda	2.000.000,00		
		2.º	Dirección General de Arquitectura	228.000.000,00		
		3.º N.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	12.000.000,00		
					242.000.000,00	
	2.º		*Adquisiciones de primer establecimiento*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	1.900.000,00		
		2.º	Dirección General de Urbanismo	200.000.000,00		
					201.900.000,00	
						443.900.000,00
			Total de la Sección Décimoquinta			805.322.702,50
			SECCION DECIMOSEXTA			
			Ministerio de Hacienda			
1.º			PERSONAL			
	1.º		*Sueldos*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	122.192.996,99		
		2.º	Intervención General de la Administración del Estado	23.784.740,00		
		3.º	Dirección General de Aduanas	30.250.800,00		
		4.º	Dirección General de lo Contencioso del Estado	6.653.340,00		
		5.º	Dirección General de Tributos Especiales	2.833.420,00		
		6.º	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	9.442.252,00		
		7.º	Dirección General de Banca. Bolsa e Inversiones	3.299.660,00		
		8.º	Dirección General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones	4.900.660,00		
		9.º	Inspección General del Ministerio de Hacienda	719.040,00		
		10	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	109.920,00		
		11	Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes	»		
					204.186.828,99	
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	8.310.564,20		
		2.º	Intervención General de la Administración del Estado	525.800,00		
		3.º	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas	2.045.360,00		
		4.º	Dirección General de Aduanas	1.015.340,00		
		5.º	Dirección General de lo Contencioso del Estado	97.800,00		
		6.º	Dirección General de Tributos Especiales	53.800,00		
		7.º	Dirección General del Patrimonio del Estado	91.700,00		
		8.º	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	168.800,00		
		9.º	Dirección General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones	312.800,00		
		10	Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones	265.400,00		
		11	Dirección General de Impuestos sobre el Gasto	109.800,00		
		12	Inspección General del Ministerio de Hacienda	586.460,00		
		13	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	53.800,00		
		14	Tribunal Económico-Administrativo Central	234.000,00		
		15	Delegación del Gobierno en C. A. M P S A.	53.800,00		
		16	Delegación del Gobierno en Tabacalera, S. A.	53.800,00		

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
1.º	2.º	17	Secretaría General Técnica	53.800,00		
		18	Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.	175.200,00		
		19	Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes	»		
					14.208.024,20	
	3.º		*Dietas, locomoción y traslados*			
		Unico	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...		8.615.660,00	
	4.º		*Jornales*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	3.674.200,00		
		2.º	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas	302.000,00		
					3.976.200,00	
	5.º		*Acción social*			
		Unico	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...		940.000,00	
						231.926.713,19
2.º			MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES			
	1.º		*Material de oficinas no inventariable*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	7.630.341,50		
		2.º	Intervención General de la Administración del Estado	182.000,00		
		3.º	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas	1.865.000,00		
		4.º	Dirección General de Aduanas	223.000,00		
		5.º	Dirección General de lo Contencioso del Estado...	150.000,00		
		6.º	Dirección General del Patrimonio del Estado	85.550,00		
		7.º	Dirección General de Impuestos sobre la Renta...	750.000,00		
		8.º	Dirección General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones	371.500,00		
		9.º	Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones	»		
		10	Dirección General de Impuestos sobre el Gasto...	234.000,00		
		11	Inspección Genera del Ministerio de Hacienda...	128.750,00		
		12	Tribunal Económico Administrativo Central	140.540,00		
					11.760.681,50	
	2.º		*Material de oficinas inventariable*			
		1.º	Intervención General de la Administración del Estado	500.000,00		
		2.º	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas	23.000,00		
		3.º	Dirección General de Aduanas	500.000,00		
					1.023.000,00	
						12.783.681,50
3.º			GASTOS DE LOS SERVICIOS			
	1.º		*Adquisiciones ordinarias*			
		1.º	Dirección General de Aduanas	227.000,00		
		2.º	Dirección General de Impuestos sobre el Gastos...	5.000,00		
					232.000,00	
	2.º		*Adquisiciones especiales. — Subsistencias, hospitalidades vestuario, acuartelamiento y ganado*			
		Unico	Dirección General de Aduanas		370.000,00	
	4.º		*Publicaciones*			
		Unico	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas		100.000,00	
	5.º		*Otros gastos ordinarios*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	2.610.000,00		
		2.º	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas	3.500.000,00		
		3.º	Dirección General de Aduanas	3.500,00		
		4.º	Dirección General del Patrimonio del Estado	1.000,00		
		5.º	Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.	307.420,00		
					6.421.920,00	
	6.º		*Dotaciones para Servicios nuevos*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	200.000,00		
		2.º	Secretaría General Técnica	2.000.000,00		
					2.200.000,00	
						9.323.920,00
4.º			SUBVENCIONES, AUXILIOS Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	1.º		*A favor de Organismos autónomos y Entidades y Empresas públicas*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	6.304.870,54		
		2.º	Dirección General de Aduanas	4.653.750,00		
						10.958.620,54

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
6.º			INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS			
	1.º		*Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes*			
		Unico	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.....		43.000.000,00	
	3.º		*Créditos a terceros*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	320.000,00		
		2.º	Dirección General de Aduanas	972.184,00		
					1.292.184,00	
						44.292.184,00
			Total de la Sección décimosexta			309.285.119,23
			SECCION DECIMOSEPTIMA			
			Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas			
1.º			PERSONAL			
	1.º		*Sueldos*			
		Unico	Dirección General de Impuestos sobre la Renta..		12.040,00	
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	36.575.600,00		
		2.º	Intervención General de la Administración del Estado	25.000,00		
		3.º	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas	200.000,00		
		4.º	Dirección General de Aduanas	33.000,00		
		5.º	Dirección General de Tributos Especiales — Sección de Loterías	418.640,00		
		6.º	Dirección General del Patrimonio del Estado.....	354.530,00		
		7.º	Dirección General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones	37.220.000,00		
		8.º	Dirección General de Impuestos sobre la Renta...	17.801.440,00		
		9.º	Dirección General de Impuestos sobre el Gasto..,	7.017.000,00		
		10	Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.....	100.000,00		
					99.745.210,00	
	3.º		*Dietas, locomoción y traslados*			
		Unico	Dirección General de Aduanas		50.450,00	
	4.º		*Jornales*			
		1.º	Intervención General de la Administración del Estado	13.440,00		
		2.º	Dirección General de Aduanas	62.475,00		
		3.º	Dirección General de Tributos Especiales — Sección de Loterías	5.058.217,00		
		4.º	Dirección General del Patrimonio del Estado.....	26.000,00		
		5.º	Dirección General de Impuestos sobre la Renta..	200.000,00		
					5.360.132,00	
	5.º		*Acción social*			
		1.º	Dirección General de Aduanas	10.000,00		
		2.º	Dirección General de Impuestos sobre la Renta.	45.000,00		
					55.000,00	
	6.º		*Haberes pasivos*			
		Unico	Dirección General de Tributos Especiales — Sección de Loterías		100.000,00	
						105.322.832,00
2.º			MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES			
	1.º		*Material de oficinas no inventariable*			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales...	1.000.000,00		
		2.º	Intervención General de la Administración del Estado	4.201.685,41		
		3.º	Dirección General de Aduanas	510.525,00		
		4.º	Dirección General de Tributos Especiales — Sección de Loterías	355.250,00		
		5.º	Dirección General del Patrimonio del Estado.....	184.500,00		
		6.º	Dirección General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones	100.000,00		
		7.	Dirección General de Impuestos sobre la Renta..	630.200,00		
		8.º	Dirección General de Impuestos sobre el Gasto...	333.700,00		
		9.º	Inspección General del Ministerio de Hacienda	50.000,00		
					7.365.860,41	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
2.º	2.º		*Material de oficinas. inventariable*			
		1.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...	15.750.000,00		
		2.º	Dirección General de Tributos Especiales — Sección de Loterías	6.000,00		
		3.º	Dirección General de Impuestos sobre la Renta..	750.000,00		
					16.506.000,00	
	3.º		*Alquileres y obras en edificios arrendados*			
		1.º	Dirección General de Aduanas	340.000,00		
		2.º	Dirección General del Patrimonio del Estado.....	1.810.000,00		
					2.150.000,00	
						26.021.860,41
3.º			GASTOS DE LOS SERVICIOS			
	1.º		*Adquisiciones ordinarias*			
		1.º	Dirección General de Impuestos sobre la Renta...	2.700.000,00		
		2.º	Dirección General de Impuestos sobre el Gasto...	130.000,00		
					2.830.000,00	
	3.º		*Obras de conservación y reparación*			
		1.º	Dirección General de Tributos Especiales — Sección de Loterías	75.000,00		
		2.º	Dirección General del Patrimonio del Estado.....	3.965.000,00		
					4.040.000,00	
	4.º		*Publicaciones*			
		1.º	Ministerio. Subsecretaría y Servicios generales...	100.000,00		
		2.º	Intervención General de la Administración del Estado	344.274,00		
		3.º	Dirección General de Aduanas	1.255.000,00		
		4.º	Dirección General de Impuestos sobre la Renta..	175.000,00		
		5.º	Dirección General de Impuestos sobre el Gasto...	65.000,00		
					1.939.274,00	
	5.º		*Otros gastos ordinarios*			
		1.º	Ministerio Subsecretaría y Servicios generales...	1.000.000,00		
		2.º	Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas	160.050.000,00		
		3.º	Dirección General de lo Contencioso del Estado...	50.000,00		
		4.º	Dirección General de Tributos Especiales	97.000.000,00		
		5.º	Dirección General de Tributos Especiales —Sección de Loterías	1.214.756,00		
		6.º	Dirección General del Patrimonio del Estado.....	310.000,00		
		7.º	Dirección General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones	900.000,00		
		8.º	Dirección General de Impuestos sobre la Renta..	63.960.342,67		
		9.º	Dirección General de Impuestos sobre el Gasto...	1.300.000,00		
		10	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.....	97.731.452,75		
					423.516.551,42	
	6.º		*Dotaciones para Servicios nuevos*			
		1.º	Dirección General del Patrimonio del Estado....	5.000.000,00		
		2.º	Dirección General de Impuestos sobre la Renta..	25.000.000,00		
					30.000.000,00	
						462.325.825,42
4.º			SUBVENCIONES. AUXILIOS Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	1.º		*A favor de Organismos autónomos y Entidades y Empresas públicas*			
		1.º	Dirección General de Aduanas	25.000,00		
		2.º	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.....	1.000.000,00		
					1.025.000,00	
	2.º		*A favor de Corporaciones provinciales y locales*			
		1.º	Dirección General de Impuestos sobre la Renta...	36.500.000,00		
		2.º	Dirección General de Aduanas	115.000,00		
					36.615.000,00	
	3.º		*A favor de particulares*			
		Unico	Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías		1.495.580,00	
						39.135.580,00
6.º			INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS			
	1.º		*Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes*			
		Unico	Dirección General del Patrimonio del Estado.....			52.000.000,00

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
7.º			INVERSIONES PRODUCTORAS DE INGRESOS			
	1.º		*Construcciones e instalaciones y ampliación y mejora de las existentes*			
		Único	Dirección General del Patrimonio del Estado.....			1.500.000,00
			Total de la Sección décimoseptima			686.306.097,83
			SECCION DECIMOCTAVA			
			ACCION DE ESPAÑA EN AFRICA			
			Presidencia del Gobierno			
1.º			PERSONAL			
	1.º		*Sueldos*			
		1.º	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	878.509,25		
		2.	Gobierno General de los Territorios Españoles de Soberanía del Norte de Africa.....	41.020,00		
					919.529,25	
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		1.º	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	1.208.143,33		
		2.º	Gobierno General de los Territorios Españoles de Soberanía del Norte de Africa	11.540.140,00		
					12.748.283,33	
	3.º		*Dietas, locomoción y traslados*			
		Único	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas		60.000,00	
	4.º		*Jornales*			
		Único	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas		226.314,00	
	5.º		*Acción social*			
		Único	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas		58.600,00	
	6.º		*Haberes pasivos*			
		Único	Dirección General de Plazas Provincias Africanas		78.017.208,00	
						92.029.934,58
2.º			MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES			
	1.º		*Material de oficinas no inventariable*			
		1.º	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	387.500 00		
		2.º	Gobierno General de los Territorios Españoles de Soberanía del Norte de Africa	50.000,00		
					437.500,00	
	2.º		*Material de oficinas. inventariable*			
		1.º	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	60.000,00		
		2.º	Gobierno General de los Territorios Españoles de Soberanía del Norte de Africa	100.000,00		
					160.000,00	
						597.500,00
3.º			GASTOS DE LOS SERVICIOS			
	2.º		*Adquisiciones especiales. — Subsistencias, hospitalidades, vestuario, acuartelamiento y ganado*			
		Único	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas		41.720,00	
	3.º		*Obras de conservación y reparación*			
		Único	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas		50.000,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
3.º	5.º		*Otros gastos ordinarios*			
		1.º	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	490.000,00		
		4.	Gobierno General de los Territorios Españoles de Soberanía del Norte de Africa	175.000,00		
					665.000,00	
4.º			SUBVENCIONES, AUXILIOS Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			756.720,00
	1.º		*A favor de Organismos autónomos y Entidades y Empresas públicas*			
		Unico	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas		146.000,00	
	4.º		*A favor del Estado*			
		Unico	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas		94.057.294,81	
						94.203.294,81
5.º			ATENCIONES FINANCIERAS			
	1.º		*Intereses de Deuda representada por títulos-valores*			
		Unico	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas		4.719.750 00	
	5.º		*Amortización de Deuda representada por títulos-valores*			
		Unico	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas		2.007.500,00	
	9.º		*Otras atenciones*			
		Unico	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas		325.000,00	
						7.052.250,00
						194.639.699,39
			Ministerio del Ejército			
1.º			PERSONAL			
	1.º		*Sueldos*			
		1.º	Generales, Jefes y Oficiales	100.983.969.71		
		2.º	Cuerpos Auxiliares	31.753 176,20		
		3.º	Cuerpo de Suboficiales	67.151.589,00		
			Tropa de Unidades Europeas	107.548.258,04		
		5.º	Tropa de Unidades Indígenas	139.853 349,61		
		6.º	Tropa del Tercio	106.592.973,89		
		7.º	Destacamentos del Sahara	126.739.092,64		
		8.º	Compañías de Mar	3.037.799,55		
					683.660.208,64	
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		1.º	Servicios generales	227.433.639,00		
		2.º	Personal diverso	951.900,00		
					228.385.539,00	
	3.º		*Dietas, locomoción y traslados*			
		Unico	Servicios generales		20.500.000,00	
	4.º		*Jornales*			
		Unico	Trabajos manuales y socorros		64.989.787,07	
	5.º		*Acción social*			
		Unico	Servicios generales		82.542.708,93	
	6.º		*Haberes pasivos*			
		Unico	Servicios generales		72.000,00	
						1.080.150.243,64
2.º			MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES			
	1.º		*Material de oficinas no inventariable*			
		1.º	Cuarteles generales	631.325,00		
		2.º	Servicios regionales	368.511.00		
		3.º	Servicios de justicia	68.750,00		
					1.068.586,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
	2.º		*Material de oficinas inventariable*			
		1.º	Cuarteles generales	58.150,00		
		2.º	Servicios regionales	20.600,00		
					78.750,00	
	3.º		*Alquileres y obras en edificios arrendados*			
		Unico	Servicios generales		175.000,00	
						1.322.336,00
3.º			GASTOS DE LOS SERVICIOS			
	1.º		*Adquisiciones ordinarias*			
		1.º	Material de Cuerpos Armados y Servicios	18.179.235,80		
		2.º	Combustibles y repuestos para automóviles	28.000.000,00		
		3.º	Servicio de Cría Caballar y Remonta	2.784.000,00		
		4.º	Servicio de Farmacia	1.225.564,00		
					50.188.799,80	
	2.º		*Adquisiciones especiales. — Subsistencias, hospitalidades, vestuario, acuartelamiento y ganado*			
		1.º	Servicio de Subsistencias	75.374.605,99		
		2.º	Servicio de Hospitales	25.783.286,34		
		3.º	Servicio de Vestuario	101.471.418,99		
		4.º	Servicio de Acuartelamiento	6.000.000,00		
		5.º	Alimentación de ganado	38.344.823,28		
					246.974.134,60	
	3.º		*Obras de conservación y reparación*			
		Unico	Servicios generales		5.591.000,00	
	4.º		*Publicaciones*			
		Unico	Servicios generales		17.600,00	
	5.º		*Otros gastos ordinarios*			
		1.º	Servicios generales	324.000,00		
		2.º	Fondo de atenciones generales	55.620.881,05		
		3.º	Gastos generales	5.313.851,75		
		4.º	Servicio de Transportes	25.500.000,00		
		5.º	Moblaje de viviendas oficiales	53.000,00		
					86.811.732,80	
						389.533.267,20
6.º			INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS			
	3.º		*Créditos a terceros*			
		Unico	Servicios generales			400.000,00
						1.471.455.846,84
			Ministerio de Marina			
1.º			PERSONAL			
	1.º		*Sueldos*			
		1.º	Personal vario	1.531.770,00		
		2.º	Marinería	1.104.069,00		
		3.º	Intérpretes	11.200,00		
					2.647.039,00	
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		Unico	Gratificaciones y asignaciones		2.305.881,41	
						4.952.920,41
2.º			MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES			
	1.º		*Material de oficinas, no inventariable*			
		Unico	Servicios generales		64.500,00	
	3.º		*Alquileres y obras en edificios arrendados*			
		Unico	Intervenciones		30.000,00	
						94.500,00
						5.047.420,41

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
			Ministerio de la Gobernación			
1.º			PERSONAL			
	1.º		*Sueldos*			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil		10.698.109,59	
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil		14.415.350,00	
	3.º		*Dietas, locomoción y traslados*			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil		1.865.070,80	
	4.º		*Jornales*			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil		51.387,37	
	5.º		*Acción social*			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil		4.415.661,19	31.445.578,95
2.º			MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES			
	1.º		*Material de oficinas, no inventariable*			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil		82.724,55	
	2.º		*Material de oficinas, inventariable*			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil		5.000,00	
	3.º		*Alquileres y obras en edificios arrendados*			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil		50.000,00	137.724,55
3.º			GASTOS DE LOS SERVICIOS			
	1.º		*Adquisiciones ordinarias*			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil		7.200,00	
	2.º		*Adquisiciones especiales. — Subsistencias, hospitalidades, vestuario, acuartelamiento y ganado*			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil		2.022.282,82	
	3.º		*Obras de conservación y reparación*			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil		270.860,00	2.300.342,82
						33.883.646,32
			Ministerio de Obras Públicas			
1.º			PERSONAL			
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		Unico	Dirección General de Puertos y Señales Marítimas		406.560,00	
	3.º		*Dietas, locomoción y traslados*			
		Unico	Dirección General de Puertos y Señales Marítimas		12.000,00	418.560,00
2.º			MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES			
	1.º		*Material de oficinas, no inventariable*			
		Unico	Dirección General de Puertos y Señales Marítimas		10.000,00	
	2.º		*Material de oficinas, inventariable*			
		Unico	Dirección General de Puertos y Señales Marítimas		20.000,00	30.000,00

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
3.º			GASTOS DE LOS SERVICIOS			
	3.º		*Obras de conservación y reparación*			
		Unico	Dirección General de Puertos y Señales Marítimas			120.000,00
6.º			INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS			
	1.º		*Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes*			
		Unico	Dirección General de Puertos y Señales Marítimas			5.160.000,00
						5.728.560,00
			Ministerio de Educación Nacional			
1.º			PERSONAL			
	1.º		*Sueldos*			
		1.º	Enseñanza en Marruecos	44.800,00		
		2.º	Gobierno General de los Territorios Españoles de Soberanía del Norte de Africa	186.200,00		
					231.000,00	
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		1.º	Enseñanza en Marruecos	409.900,00		
		2.º	Gobierno General de los Territorios Españoles de Soberanía del Norte de Africa	248.430,00		
					658.330,00	
	3.º		*Dietas, locomoción y traslados*			
		Unico	Enseñanza en Marruecos		12.000,00	
						901.330,00
2.º			MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES			
	1.º		*Material de oficinas, no inventariable*			
		Unico	Gobierno General de los Territorios Españoles de Soberanía del Norte de Africa			20.940,00
3.º			GASTOS DE LOS SERVICIOS			
	1.º		*Adquisiciones ordinarias*			
		1.º	Enseñanza en Marruecos	120.000,00		
		2.º	Gobierno General de los Territorios Españoles de Soberanía del Norte de Africa	156.000,00		
					276.000,00	
	3.º		*Obras de conservación y reparación*			
		Unico	Enseñanza en Marruecos		48.000,00	
	6.º		*Dotaciones para servicios nuevos*			
		Unico	Gobierno General de los Territorios Españoles de Soberanía del Norte de Africa		502.400,00	
						826.400,00
4.º			SUBVENCIONES, AUXILIOS Y PAPTICIPACIONES EN INGRESOS			
	1.º		*A favor de Organismos autónomos y Entidades y Empresas públicas*			
		1.º	Enseñanza en Marruecos	525.000,00		
		2.º	Gobierno General de los Territorios Españoles de Soberanía del Norte de Africa	75.800,00		
						600.800,00
6.º			INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS			
	1.º		*Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes*			
		1.º	Enseñanza en Marruecos	950.000,00		
		2.º	Gobierno General de los Territorios Españoles de Soberanía del Norte de Africa	60.000,00		
						1.010.000,00
						3.359.470,00

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
			Ministerio del Aire			
1.º			PERSONAL			
	1.º		*Sueldos*			
		Unico	Personal de las distintas Armas y Cuerpos		19.973.704,32	
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		Unico	Servicios generales		25.518.444,30	
	3.º		*Dietas, locomoción y traslados*			
		Unico	Servicios generales		900.000,00	
	4.º		*Jornales*			
		Unico	Servicios generales		1.104.568,76	
	5.º		*Acción social*			
		Unico	Servicios generales		270.267,37	
						47.766.984,75
2.º			MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES			
	1.º		*Material de oficinas, no inventariable*			
		Unico	Servicios generales		98.680,00	
	2.º		*Material de oficinas, inventariable*			
		Unico	Servicios generales		45.000,00	
	3.º		*Alquileres y obras en edificios arrendados*			
		Unico	Servicios generales		157.500,00	
						301.180,00
3.º			GASTOS DE LOS SERVICIOS			
	2.º		*Adquisiciones especiales. — Subsistencias, hospitalidades, vestuario, acuartelamiento y ganado*			
		Unico	Servicios generales		164.767,00	
	5.º		*Otros gastos ordinarios*			
		Unico	Servicios generales		214.072,00	
						378.839,00
						48.447.003,75
			Ministerio de Información y Turismo			
1.º			PERSONAL			
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		Unico	Servicios generales			80.240,00
2.º			MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES			
	1.º		*Material de oficinas, no inventariable*			
		Unico	Servicios generales		23.500,00	
	3.º		*Alquileres y obras en edificios arrendados*			
		Unico	Servicios generales		10.000,00	
						33.500,00
						113.740,00
			RESUMEN			
			Presidencia del Gobierno			194.639.699,39
			Ministerio del Ejército			1.471.455.846,84
			Ministerio de Marina			5.047.420,41
			Ministerio de la Gobernación			33.883.646,32
			Ministerio de Obras Públicas			5.728.560,00
			Ministerio de Educación Nacional			3.359.470,00
			Ministerio del Aire			48.447.003,75
			Ministerio de Información y Turismo			113.740,00
			Total de la Sección Décimoctava ...			1.762.675.386,71

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
			SECCION DECIMONOVENA			
			Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales			
1.º			PERSONAL			
	1.º		*Sueldos*			
		1.º	Presidencia del Gobierno	25.052.878,50		
		2.º	Ministerio de Asuntos Exteriores	44.380,00		
		3.º	Ministerio de Justicia	3.729.990,00		
		4.º	Ministerio del Ejército	1.192.379.714,46		
		5.º	Ministerio de Marina	10.899.041,61		
		6.º	Ministerio de la Gobernación	39.738.624,95		
		7.º	Ministerio de Obras Públicas	5.820.320,00		
		8.º	Ministerio de Educación Nacional	4.048.313,39		
		9.º	Ministerio de Trabajo	4.426.102,17		
		10	Ministerio de Industria	239.120,00		
		11	Ministerio de Agricultura	2.388.003,33		
		12	Ministerio del Aire	1.321.740,00		
		13	Ministerio de Comercio	2.672.626,66		
		14	Ministerio de Información y Turismo	84.980,00		
		15	Ministerio de Hacienda	6.334.300,00	1.299.180.135,07	
	2.º		*Otras remuneraciones*			
		1.º	Presidencia del Gobierno	6.252.220,00		
		2.º	Ministerio de Asuntos Exteriores	500.000,00		
		3.º	Ministerio de Justicia	1.887.668,00		
		4.º	Ministerio de la Gobernación	5.984.227,00		
		5.º	Ministerio de Obras Públicas	545.549,33		
		6.º	Ministerio de Educación Nacional	103.444,43		
		7.º	Ministerio de Trabajo	397.788,75		
		8.º	Ministerio de Agricultura	476.857,52		
		9.º	Ministerio del Aire	900.000,00		
		10	Ministerio de Comercio	455.000,00		
		11	Ministerio de Información y Turismo	14.196,00		
		12	Ministerio de Hacienda	625.392,00		
		13	Ministerio de Industria	347.000,00	18.489.343,03	
	3.º		*Dietas, locomoción y traslados*			
		Único	Ministerio del Aire		287.850,00	
	4.º		*Jornales*			
		1.º	Presidencia del Gobierno	1.173.503,48		
		2.º	Ministerio de Obras Públicas	925.000,00		
		3.º	Ministerio de Trabajo	46.080,00		
		4.º	Ministerio de Agricultura	56.000,00		
		5.º	Ministerio del Aire	3.418.167,00	5.618.750,48	
	5.º		*Acción social*			
		1.º	Ministerio de Trabajo	11.520,00		
		2.º	Ministerio de Agricultura	11.760,00		
		3.º	Ministerio del Aire	1.160.528,19		
		4.º N.º	Presidencia del Gobierno	1.262.400,00		
		5.º N.º	Ministerio de la Gobernación	1.360.844,00	3.807.052,19	
	6.º		*Haberes pasivos*			
		1.º	Ministerio de Obras Públicas	570.826,30		
		2.º	Ministerio de Hacienda	1.960.000,00		
		3.º N.º	Presidencia del Gobierno	24.030,00	2.554.856,30	1.329.937.987,07
3.º			GASTOS DE LOS SERVICIOS			
	2.º		*Adquisiciones especiales — Subsistencias, hospitalidades vestuario, acuartelamiento y ganado*			
		Único	Ministerio de Obras Públicas		10.125,00	
	3.º		*Otros gastos ordinarios*			
		1.º	Presidencia del Gobierno	210.500.000,00		
		2.º	Ministerio de la Gobernación	»	210.500.000,00	210.510.125,00
4.º			SUBVENCIONES, AUXILIOS Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	2.º		*A favor de Corporaciones provinciales y locales*			
		Único	Gastos de las Contribuciones Rentas Públicas			500.000,00
			Total de la Sección decimonovena			1.540.948.112,07

RESUMEN GENERAL

Obligaciones generales del Estado

	Pesetas
SECCION PRIMERA.—Jefatura del Estado	7.353.828,80
SECCION SEGUNDA.—Consejo del Reino	720.000,00
SECCION TERCERA.—Cortes Españolas	22.113.975,00
SECCION CUARTA.—Consejo Nacional, Instituto de Estudios Políticos y Secretaria General del Movimiento	102.174.652,55
SECCION QUINTA.—Deuda Pública	6.610.484.992,69
SECCION SEXTA.—Clases Pasivas	2.443.577.239,58
SECCION SEPTIMA.—Tribunal de Cuentas	11.266.071,80
	9.197.690.760,42

Obligaciones de los Departamentos ministeriales

SECCION PRIMERA.—Presidencia del Gobierno	2.356.723.273,90
SECCION SEGUNDA.—Ministerio de Asuntos Exteriores	791.458.765,79
SECCION TERCERA.—Ministerio de Justicia	1.635.990.606,40
SECCION CUARTA.—Ministerio del Ejército	5.985.381.989,70
SECCION QUINTA.—Ministerio de Marina	2.580.829.918,28
SECCION SEXTA.—Ministerio de la Gobernación	5.276.832.751,86
SECCION SEPTIMA.—Ministerio de Obras Públicas	7.856.186.246,55
SECCION OCTAVA.—Ministerio de Educación Nacional	4.808.182.282,86
SECCION NOVENA.—Ministerio de Trabajo	300.730.191,62
SECCION DECIMA.—Ministerio de Industria	597.180.834,93
SECCION UNDECIMA.—Ministerio de Agricultura	306.817.070,90
SECCION DUODECIMA.—Ministerio del Aire	2.801.385.341,08
SECCION DECIMOTERCERA.—Ministerio de Comercio	535.992.195,28
SECCION DECIMOCUARTA.—Ministerio de Información y Turismo	326.152.428,61
SECCION DECIMOQUINTA.—Ministerio de la Vivienda	805.322.702,50
SECCION DECIMOSEXTA.—Ministerio de Hacienda	309.285.119,23
SECCION DECIMOSEPTIMA.—Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas	686.306.097,83
SECCION DECIMOCTAVA.—Acción de España en Africa	1.762.675.386,71
SECCION DECIMONOVENA.—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales	1.540.948.112,07
	41.264.381.316,10

RESUMEN

	Pesetas
Obligaciones generales del Estado	9.197.690.760,42
Obligaciones de los Departamentos ministeriales	41.264.381.316,10
	50.462.072.076,52

Madrid, 26 de febrero de 1959.
El Ministro de Hacienda,
NAVARRO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se lleva a efecto ascenso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración Civil por jubilación el día 22 de febrero del presente año de don Leovigildo García Pimentel Coto,

Esta Presidencia ha tenido a bien conferir el siguiente nombramiento en ascenso reglamentario, con antigüedad de 23 del citado mes de febrero,

Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a doña Petra Alonso Gorricho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos

Vacante una plaza de Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe Superior de Administración Civil, por jubilación el día 22 de febrero en curso de don Leovigildo García Pimentel Coto, y efectuado el ascenso de doña Petra Alonso Gorricho, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1959, procede completar la correspondiente corrida de escalas, y a tal fin,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y con la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos en ascenso reglamentario, con antigüedad de 23 de febrero de este año:

Estadístico Técico Mayor de segunda, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con sueldo anual de treinta y un mil seiscientas ochenta pesetas, a doña María del Pilar García Hernández.

Estadístico Técnico de primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, a doña María del Carmen Fernández Zubigaray.

Estadístico Técnico de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de veintisiete mil pesetas, a don Antonio Bullón Ramírez, excedente del grupo A, que continúa en dicha situación.

A este mismo empleo, que no llega a ocupar el señor Bullón Ramírez, por continuar como excedente, a don Julio Antonio Gómez Pomar.

Estadístico Técnico de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, a doña Amalia Rodríguez Garrido.

Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, a don Benigno Fraile Castellote.

Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, a don José María Mortes Arqués.

Estadístico Técnico tercero, Jefe de Negociado de tercera clase, con sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas, a don José Alonso Lafuente.

Todos los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias; los ascensos de los señores Gómez Pomar, Rodríguez Garrido, Fraile Castellote y Alonso Lafuente se entenderán conferidos en comisión por aplicación de la Orden de 26 de marzo de 1955 referente a los funcionarios que prestan servicio en Africa y Territorios españoles del Golfo de Guinea y el del señor Mortes Arqués, por aplicación del artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 referente a los funcionarios que han formalizado contrato de asistencia administrativa y técnica con el Gobierno de Marruecos, quedando consolidados en propiedad los ascensos de los señores Cuesta Urcelay, Moreno de Bartolomé, López Romero, Muñoz de Luna Carrasco y Marín García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Director general, Luis Ubach

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

• • •

ORDEN de 21 de febrero de 1959 por la que se dispone la baja en el servicio del funcionario de la clase quinta de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger don Antonio Luis Delgado Arnáu.

Ilmo. Sr.: Como resultado de expediente administrativo y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica,

Esta Presidencia ha tenido a bien resolver la baja en el servicio del funcionario de la clase quinta de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, don Antonio Luis Delgado Arnáu, por abandono de servicio, habida cuenta de que no se incorporó dentro del plazo posesorio, una vez que cesó en la comisión que prestaba al servicio del Gobierno marroquí, lo que constituye una falta grave, penada con la separación definitiva, en el artículo 60 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Luisa Fernández Moreno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 16 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover por el turno segundo a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a doña Luisa Fernández Moreno, con destino en el Juzgado Municipal de Sabadell (Barcelona), donde continuará prestando sus servicios, asignándola como antigüedad para todos los efectos la del día 4 del mes en curso, fecha en que se produjo la vacante por promoción de doña Guadalupe Jiménez Muñoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a categoría superior a don Bernardo García Martín y a don Emilio Alegre Fernández.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Bernardo García Martín y don Emilio Alegre Fernández sean promovidos a las categorías de Jefes de Administración Civil de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, en vacantes existentes en las citadas categorías, sueldos y emolumentos correspondientes y antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1959. El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Arturo Franco Bielsa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 46 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, y párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilado, por imposibilidad física y con el haber anual que por su clasificación le corresponda, a don Arturo Franco Bielsa, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Cieza (Murcia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de febrero de 1959 sobre caducidad de nombramiento de Corredor colegiado de Comercio, por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor colegiado de la plaza mercantil de Játiva don Ramón Antón Garrido; y

Considerando que según el número 2.º del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor del expresado artículo, y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Játiva a favor de don Ramón Antón Garrido.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para que se presenten contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia respectiva para la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 31 de enero de 1959 por la que se designa Vocales de la Junta de Gobierno del Consorcio de Compensación de Seguros.

Ilmo. Sr.: Los artículos 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 46 del Reglamento para su aplicación de 13 de abril de 1956 determinan la composición de la Junta de Gobierno del Consorcio de Compensación de Seguros y la duración del mandato de sus Vocales, que es de cuatro años. Como quiera que los anteriores nombramientos fueron efectuados por Orden ministerial de 25 de enero de 1955, deben cesar dichos Vocales en el mes de enero del presente año 1959.

En su virtud, este Ministerio, a la vista de las propuestas formuladas por los organismos respectivos, y en uso de la facultad que le otorgan los artículos mencionados, ha tenido a bien designar Vocales de la Junta de Gobierno del Consorcio de Compensación de Seguros a los señores que a continuación se indican:

Don Pedro Iradier Elías en representación de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Don Ricardo Caballero Pascual, en representación del Ministerio de Trabajo.

Don Antonio Bartual Vicéns, Jefe del Servicio Nacional de Seguros del Campo.

Don José Borrachero Casas, don Luis Hermida Higueras y don Antonio Martínez-Fresneda, en representación de las entidades aseguradoras.

Don Antonio Francés y Núñez de Arenas, don Vicente de Mingó Sánchez y don Miguel Díaz Gómez, en representación de los asegurados.

Don José Manuel Verdú e Illán y don Rafael Redruello Sanz, este último actuará de Secretario; ambos como Inspectores del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

ORDEN de 27 de febrero de 1959 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Inspectores Técnicos de Timbre, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de febrero de 1959.

Ilmo. Sr.: Anunciado concurso de traslado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 del actual, para cubrir una vacante de Inspector Técnico de Timbre en cada una de las provincias de Oviedo, Toledo y Orense, dentro del plazo legal y por conducto reglamentario, se han presentado las siguientes peticiones por orden de antigüedad en el Escalafón:

Para Oviedo, don José Ramón Lueje Sánchez; para Toledo, don José María del Río Pérez y don Francisco Fernández Flóres; para Orense, ninguna.

En cumplimiento del artículo 22 del Reglamento orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955, que dispone que estas peticiones sean atendidas por riguroso turno de antigüedad en el Escalafón,

Este Ministerio ha acordado:

Nombrar por traslación a su instancia, previo concurso, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el sueldo anual de 31.680 pesetas y destino en la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, a don José Ramón Lueje Sánchez, que lo es en la Subdelegación de Gijón.

Nombrar por traslación a su instancia, previo concurso, Jefe de Negociado de primera clase, en comisión, del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el sueldo anual de 20.520 pesetas y destino en la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, a don José María del Río Pérez, que lo es en la de Ciudad Real.

Declarar desierta la provisión de la vacante existente en la provincia de Orense.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de febrero de 1959 por la que se declara oficial la Asamblea Nacional extraordinaria de Titulares Mercantiles que se celebrará en Madrid los días 9, 10 y 11 del próximo mes de marzo.

Excmos. Sres.: Accediendo a lo solicitado por el Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles, y de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Comercio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder el carácter de oficial a la Asamblea Nacional extraordinaria de Titulares Mercantiles, convocada por dicho Consejo Superior, que se celebrará en Madrid los días 9, 10 y 11 del próximo mes de marzo, como asimismo autorizar a los Departamentos ministeriales, al igual que se hizo en análogos anteriores certámenes, para que concedan permiso a los funcionarios públicos de toda España que sean Titulares Mercantiles, al efecto de que puedan concurrir a la citada Asamblea.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...—Sres. ...

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por la Agrupación de Industriales Queseros para el pago del impuesto sobre el lujo, que grava la venta de quesos, para el año 1959.

Ilmo. Sr.: La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Sindicato Vertical de Ganadería, a través del grupo tercero del sector de Industrias Lácteas, solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los impuestos sobre el lujo que gravan la venta de quesos.

Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de veintiséis de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958,

Este Ministerio, usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta, a efecto de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Sindicato Vertical de Ganadería para el establecimiento del régimen de Convenio en la exacción del impuesto sobre el lujo que grava la venta de quesos.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 20 de septiembre de 1958, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción, mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto, en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión Mixta, integrada por don César Rubio Rodríguez, don Buenaventura Plaja Coll y don José López Varela, Vocales propietarios; don Octaviano Andrés González, don Teodoro de Miguel García y don Faustino Hevia Sánchez, Vocales suplentes, cómo representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por el ilustrísimo señor don Antonio Lana Sarrate, don Ignacio de la Puente Rodríguez y don Vicente Morata Cernuda, Vocales propietarios; don José A. Palóu Vela, don Jerónimo Arroyo Alonso y don Félix Huici Poyales, Vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

4.º La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días del siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Reverendo Padre Elías M. Requena para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 19 del actual, se autoriza al Rvdo. P. Elías M. Requena, como Superior del Convento del Carmen de Caudete (Albacete), para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de junio, al objeto de allegar recursos para la reconstrucción de dicho convento, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 25 pesetas y en la que se adjudicará, como premio, el siguiente:

Un automóvil marca Chrysler, placa verde, número de motor PE 56-59709LC, y de chasis, W 56-56306, valorado en 275.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo del 25 de junio próximo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Los gastos de la matriculación del referido automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste. Las papeletas de esta rifa se podrán expender en las Diócesis de Madrid-Alcalá, Córdoba, Cartagena, Granada, Orense, Oviedo, Santander, Santiago, Bilbao, Zaragoza y Albacete, para lo cual cuenta el peticionario con el visto bueno de los respectivos Obispados.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

ORDEN de 23 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 8.624, interpuesto por la Compañía del Tranvía de San Sebastián, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de abril de 1957, sobre Impuesto sobre los Transportes Interiores (Usos y Consumos), la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 15 de noviembre de 1958, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que sin haber lugar a la declaración de inadmisibilidad pretendida por el Abogado del Estado, debemos desestimar, y desestimamos, el presente recurso seguido a nombre de la Compañía del Tranvía de San Sebastián, S. A., contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete, que confirmamos, sin imposición de costas.»

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», para ampliar el salto del río Escarra.

Visto el expediente incoado por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.» para aprovechar aguas del río Escarra y barrancos de Las Cavas y del Plans, en término de Sallent de Gállego y otros (Huesca), con destino a producción de energía eléctrica ampliando la central de Sallent, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima» para ampliar el salto del río Escarra, que forma parte de la concesión otorgada a dicha Sociedad por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1942, con el fin de aprovechar hasta un caudal de 4.500 litros por segund de aguas derivadas de los ríos Aguas Limpias, Gállego y Escarra en términos municipales de Sallent, Lanuza, Escarrilla y El Pueyo, cuya concesión fué a su vez ya ampliada hasta 10.000 litros por segundo, según Orden ministerial de 5 de septiembre de 1946. La nueva ampliación se realizará modificando el designado «Salto de Escarra», mediante la regulación de la aportación del Escarra, completada con sendas derivaciones de los barrancos de Las Vacas y Los Plans, en término municipal de Piedrafita de Jaca derivando hasta un caudal de 500 litros por segundo, de cada una de estas vaguadas, para aprovechar hasta 2.300 litros por segundo del río Escarra, con desnivel bruto de 349 metros, entre el embalse de toma en dicho río y el nivel de desagüe en el Gállego en la central de Sallent. Esta central será común a este salto de Escarra y al alimentado con un caudal de nueve metros cúbicos por segundo, procedente de los ríos Gállego y Aguas Limpias.

La concesión así definida quedará sujeta a las siguientes condiciones

1.ª Las obras se realizarán con arreglo al proyecto de ampliación del salto de Escarra, términos municipales de Sallent de Gállego, Escarrilla, Tramacastilla de Tena y Piedrafita de Jaca (Huesca), suscrito en Madrid y noviembre de 1953 por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Zabala Mendía y don Eugenio Vallarino y Cánovas del Castillo, en el que aparece un presupuesto de ejecución material de 22.307.408,94 pesetas y una potencia de 8.200 HP.

2.ª El caudal de 500 litros por segundo que se concede, de cada uno de los arroyos de Las Vacas y de Los Plans, de la cuenca del Gorgol, se entiende autorizado en tanto la aportación de este río permita aquella derivación, sin perjuicio de los aprovechamientos para el riego que en él se encuentren legalmente establecidos o sean reconocidos por la Administración.

Queda abierta la vía administrativa para los usuarios que, dentro del plazo de un año, a partir de la publicación de esta concesión, soliciten en debida forma la inscripción de sus aprovechamientos.

3.ª Esta ampliación se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, por el plazo de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación del aprovechamiento. Al expirar este plazo revertirán gratuitamente al Estado, libres de toda carga, los elementos todos que constituyen el aprovechamiento, desde las obras de toma del agua hasta su desagüe en el cauce del río, comprendiendo las obras, terrenos y edificios destinados al aprovechamiento, así como también todo cuanto se haya construído sobre terrenos de dominio público cualquiera que sea su destino.

4.ª Además de las cláusulas anteriores regirán para esta concesión, en cuanto no se opongan a ellas, las incluídas en las Ordenes ministeriales de 26 de noviembre de 1942 y 5 de septiembre de 1946 y 18 de mayo de 1954.

5.ª La aprobación de la presente variante de los aprovechamientos de la cabecera del Gállego, al igual que la que en su día se hiciera de los demás saltos que se utilizan en la central de Sallent, no supone que la Sociedad concesionaria quede relegada de su obligación a utilizar, a su debido tiempo, cuantos tramos de cabecera del Gállego y afluentes tuviera conjuntamente concedidos, debiéndosele recordar la obligación de hacerlo en la forma complementaria que sea menester.

6.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones que anteceden llevará implícita la caducidad de la concesión, que se decretará con los trámites previstos en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento dictado para su aplicación.

Y habiendo aceptado la Entidad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, segun dispone la vigente Ley de Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a este resolución, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1959.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.

Sr. Ingeniero-Jefe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza al Ayuntamiento de Verín (Orense) el aprovechamiento de aguas que solicita.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Verín (Orense), para aprovechar aguas subálveas del río Támega, en su término municipal, para abastecimiento de la población; asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Verín (Orense) para aprovechar hasta un caudal de 21,39 litros por segundo durante ocho horas diarias de aguas subálveas del río Támega, en aquel término municipal, con destino a abastecimiento de aquella población

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto formulado por los Servicios Hidráulicos del Norte de España, suscrito en abril de 1957 por el Ingeniero de Caminos don Fernando de Torres Sebastián, por un importe de ejecución material de 1.919.481,89 pesetas, con las modificaciones que en su día se acuerden por el Ministerio de Obras Públicas al ser aprobado definitivamente. Los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrán autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Se otorga esta concesión a perpetuidad.

4.ª Las obras empezarán en los plazos que se fijen por el Ministerio de Obras Públicas, una vez sea aprobado definitivamente el proyecto de ejecución de las obras y sean subastadas las mismas.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de los Servicios Hidráulicos del Norte de España el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

7.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10. En el supuesto de que se establezcan tarifas para el suministro de agua a particulares, éstas deberán ser aprobadas previamente por el Ministerio de Obras Públicas, previa la tramitación reglamentaria.

11. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

12. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

13. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

14. El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento interesado las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955 las cuales quedan adheridas a esta resolución, de Orden del excelentísimo señor Ministro se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1959.—El Director general, por delegación, Antonio de Corral.

Sr. Ingeniero Director de las Servicios Hidráulicos del Norte de España.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de febrero de 1959 por la que se clasifica la Fundación «Robles Pozo», de Granada, y nombrando el Patronato para la misma.

Ilmo. Sr. Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que don Rogelio Robles Romero Saavedra falleció en 23 de septiembre de 1952, bajo testamento abierto otorgado ante el Notario de Granada don Luis Cárdenas y Miranda, en 17 de febrero de 1958, por cuya disposición de última voluntad crea una Fundación de carácter benéfico-docente con el nombre de «Fundación Robles-Pozo», siendo los fines de esta Institución premiar la labor de los alumnos más aventajados de la Escuela de Bellas Artes y Artes Industriales de Granada, conocida oficialmente en la fecha en que se otorgó el testamento con el nombre de Escuela de Artes y Oficios Artísticos, para que realicen un viaje de estudios y orientación profesional durante tres meses como mínimo, permaneciendo en aquellas ciudades, nacionales o extranjeras, donde puedan ampliar y perfeccionar sus condiciones y aptitudes;

Resultando que para el cumplimiento de los indicados fines dispone la Fundación del pleno dominio de la casa nombrada Pasaje de Robles-Pozo, sita en la ciudad de Granada, calle de la Colcha, número 1, y la nuda propiedad de la casa, situada en la misma capital, calle de Hernández Velasco, hoy Sancti Espíritu, número 15, que usufructúa con carácter vitalicio doña Elisa Breau Romero Saavedra;

Resultando que para regir la Fundación el testador designa un Patronato presidido por el señor Rector de la Universidad de Granada y compuesto por el Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de la misma capital y por los señores don Inocencio Romero de la Cruz, don Eduardo Alcalde Cuadros y don Pascual Lacal Fuentes, indicando también las personas que habrían de sustituirlas, estando facultado el Patronato para redactar los Estatutos de la Obra pía con arreglo a las bases determinadas por el fundador;

Resultando que se ha dado cumplimiento al trámite de audiencia en forma reglamentaria, sin que se hayan formulado reclamaciones en el plazo concedido;

Resultando que este expediente se ha promovido por la representación legal de la Fundación;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que este expediente se ha promovido por quien tiene personalidad para hacerlo, conforme al número segundo del artículo 40 de la Instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que en la Institución creada por don Rogelio Robles Romero Saavedra se dan todas las condiciones y circunstancias de orden sustancial exigidas en el artículo 2.º del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y en el 44 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, para ser clasificada como benéfico-docente, ya que existe un patrimonio suficiente para el levantamiento de cargas de finalidad docente y artística y se ha confiado a personas determinadas el patronazgo de la Obra pía;

Considerando que, por otra parte, se han cumplido los requisitos formales establecidos en el artículo 43, constando en el expediente las circunstancias del artículo 41, así como la aportación documental del artículo 42, todos ellos de la Instrucción mencionada de 24 de julio de 1913;

Considerando que por todo lo expuesto procede acceder a la clasificación interesada y confiar el Patronato de la Fundación a las personas designadas por el fundador, las cuales redactarán los Estatutos de la Obra pía y rendirán cuentas a este Protectorado en la forma establecida por las disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Clasificar como benéfico-docente de carácter particular la Fundación creada en Granada por don Rogelio Robles Romero Saavedra con la denominación de «Fundación Robles-Pozo», para premiar la labor de los alumnos más aventajados de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada.

2.º Que se confíe el Patronato de la Institución al señor Rector de la Universidad de Granada, como Presidente, y a los señores Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de dicha capital, y a don Inocencio Romero de la Cruz, don Eduardo Alcalde y Cuadros y don Pascual Lacal Fuentes, con la obligación de redactar los Estatutos fundacionales en el término que se les señale y la de rendir cuentas a este Protectorado en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 18 de febrero de 1959 por la que se clasifica como establecimiento propio de los que lo gobiernan y administran el Colegio Seráfico de San Buenaventura, de Benisa (Alicante).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que el reverendo Padre Provincial de los Franciscanos de Valencia solicita se clasifique como centro benéfico-docente el Colegio Seráfico de Benisa (Alicante), donde son formados gratuitamente los futuros misioneros de la Orden,

Resultando que, según se deduce de las actuaciones practicadas, el fin de dicha Institución es fomentar las vocaciones sacerdotales misioneras, con preferente destino a las Casas-Colegios que la Orden tiene en las Repúblicas hispanoamericanas, y que además, atendido el corto número de los que llegan al término deseado, resultan beneficiados con estudios medios, con horizontes de más amplia cultura, gran número de niños que, de otra suerte quedarían en mera instrucción elemental;

Resultando que el expresado Colegio se mantiene de las limosnas y donativos de los bienhechores y del trabajo de los religiosos, y que el local en que está instalado reúne las necesarias condiciones higiénicas, sanitarias y pedagógicas;

Reultando que el Patronato del referido centro docente está constituído por el M. Rvdo. Padre Ministro Provincial de la seráfica provincia de San José, de Valencia; el reverendo Padre Superior del Convento de la Purísima, de Benisa, y el reverendo Padre Director del mismo Colegio;

Resultando que se ha concedido el trámite de audiencia en este expediente sin que durante su término se haya formulado reclamación alguna;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de aplicación:

Considerando que dada la finalidad de carácter docente que viene cumpliendo el Colegio Seráfico San Buenaventura, de Benisa (Alicante), el carácter gratuito con que la realiza, los medios de que dispone y la forma en que viene rigiéndose, la Institución mencionada ostenta la condición de establecimiento propio de los que lo gobiernan y administran, y debe ser clasificada como tal, conforme al artículo segundo de la Instrucción de 24 de julio de 1913, confiando su Patronato a las

personas que lo vienen ejerciendo, limitándose el Protectorado de este Ministerio a velar por la higiene y la moral públicas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a los requisitos y circunstancias de los artículos 41, 42 y 43 de la repetida Instrucción de 24 de julio de 1913,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

Clasificar como establecimiento benéfico-docente de carácter particular, propio de los que lo gobiernan y administran el Colegio Seráfico de San Buenaventura, de Benisa (Alicante) confiando su Patronato al M. Rvdo. Padre Ministro Provincial de la seráfica provincia de San José, de Valencia; el reverendo Padre Superior del Convento de la Purísima de Benisa y el reverendo Padre Director del mismo Colegio; limitándose el Protectorado de este Ministerio a velar por la higiene y la moral públicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento

• • •

ORDEN de 19 de febrero de 1959 por la que se resuelve una petición formulada por el Rector del Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, de Granada, sobre premio de administración.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que el Rector del Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, clasificado como Fundación benéfico-docente, y cuyo Patronato es ejercido por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada, se dirige a este Protectorado por escrito de 2 de diciembre de 1958, en el que hace constar que dicho Patronato ha venido cobrando como premio de administración el 10 por 100 sobre todos los ingresos del Colegio, comprendidas las pensiones de colegiales y Catedráticos en él residentes;

Resultando que en el mismo escrito solicita el mencionado Rector que a partir de 1 de enero de 1959 la cantidad absorbida por el Patronato no rebase, como máximo, el 10 por 100 de los intereses de la Fundación, y que además, para resarcir al Colegio, siquiera en una parte mínima, de las cantidades desembolsadas por semejantes conceptos, se considere definitivamente cancelado el préstamo de 400.000 pesetas que le fué facilitado por la Universidad, y del que actualmente sólo queda por reintegrar una cuarta parte de su importe;

Resultando que pasado este escrito a informe del Rectorado de la Universidad de Granada lo emite para hacer constar, en cuanto al fondo de la cuestión, que es cierto que el 10 por 100 del premio de administración lo viene percibiendo sobre todos los ingresos anuales de la obra pía, si bien la propia Universidad reintegra gran parte de esa cantidad, que percibe por la administración, en forma de subvenciones y ayudas extraordinarias a la Institución y con cargo al presupuesto de la Universidad; por lo que solicita autorización para fijar una cifra inferior a ese 10 por 100 de premio de administración referido;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913, la de 14 de marzo de 1839, las Reales Ordenes de 14 de septiembre de 1906 y 10 de septiembre de 1914 y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que el Rectorado de la Universidad de Granada, como Patrono de la Fundación benéfico-docente Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, viene percibiendo el 10 por 100 en concepto de premio de administración sobre todos los ingresos fundacionales, si bien gran parte del importe de este premio revierte a la obra pía en forma de subvenciones y ayudas extraordinarias, con cargo al presupuesto de la propia Universidad; por todo lo cual la cuestión planteada por la Delegación del Colegio, relativa a cuál debe ser la base de detracción del tan indicado premio, está prácticamente resuelta, en razón a la laudable actitud que en el ejercicio de este Patronato observa la Universidad de Granada;

Considerando que precisamente esta actitud conciliatoria del Patronato ante la petición, igualmente mesurada, de la Dirección del Colegio, aconseja situar las cosas dentro de sus justos límites, con lo que, además de prestar acatamiento a los preceptos legales vigentes sobre la materia, quedará debidamente encauzada la labor de la Universidad con relación a la Fundación y recogida las aspiraciones de la Dirección del Colegio;

Considerando que esto sentado, y por aplicación de los artículos 14, regla 17 y 109, regla tercera, de la Instrucción de 14 de marzo de 1889, el Patronato encomendado a la Universidad de Granada ha de percibir en lo sucesivo, y a partir de 1 de enero de 1959, como premio de administración, el 10 por 100 sobre los ingresos de la Obra Pía, limitándose esta detracción a aquellas rentas e ingresos de la Fundación a que se refiere la Real Orden de 14 de septiembre de 1906 y la de 10 de septiembre de 1914, especialmente esta última, que en su artículo séptimo establece que en ningún caso podrán ser objeto de detracción alguna en beneficio de Patronos administradores cualquier ingreso que no sea concretamente el normal y periódico de rentas e intereses de bienes o inscripciones que estén efectivamente en poder de las Instituciones de beneficencia particular; por lo que en el caso que nos ocupa tal premio ha de percibirse exclusivamente sobre las rentas de las láminas de la Deuda Pública de que es propietaria la obra pía;

Considerando, con relación a la otra petición formulada por el Rectorado del Colegio, que no es posible acceder a la cancelación del préstamo que le tiene concedido la Universidad, tanto porque la detracción que ahora se acuerda ha de serlo sin efectos retroactivos, conforme a lo solicitado por el propio Rector cuanto porque no sería ésta la vía procedente, ni el Protectorado tiene competencia para resolver una cuestión derivada de un convenio celebrado entre dos personas jurídicas independientes, con capacidad legal para obligarse y que tiene carácter eminentemente civil;

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad al dictamen de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

1.º Que no procede adoptar resolución alguna sobre la cancelación de préstamo solicitada por el Rector del Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, de Granada.

2.º Que en lo sucesivo, y a partir de 1 de enero de 1959, el premio de administración que la Universidad de Granada ha de percibir como Patrono de la expresada obra pía se detraerá exclusivamente de los ingresos normales y periódicos de la Fundación, que actualmente están constituídos por las rentas de las láminas de la Deuda Pública propiedad de la misma

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza ampliación de industria a «Industrias del Motor, S. A.».

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Industrias del Motor, S. A.», en solicitud de autorización para ampliación de industria de vehículos utilitarios «D. K. V.» en Alava, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Industrias del Motor, S. A.», para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª La ampliación que se autoriza se limita a la cifra de tres mil unidades anuales, distribuídas entre los tres tipos de 750, 1.250 y 2.000 kilogramos de carga útil, debiéndose de momento, emplear motores de gasolina en los mismos.

El desarrollo de la ampliación se regulará en forma adecuada, para que el incremento anual sobre la actual producción sea de 1.000 vehículos anuales, a partir de la puesta en marcha de la misma, cuyo plazo será de doce meses a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Se autoriza una participación extranjera del 25 por 100 en el capital de ampliación, en la forma prevista en el artículo quinto, apartado a) de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939.

3.ª Esta autorización queda supeditada a la aprobación del contrato suplementario sobre colaboración extranjera.

4.ª En plazo de seis meses será presentada a examen y conformidad de esta Dirección General la escritura de ampliación de capital, ajustada a la ampliación que se autorice y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939.

5.ª Será presentada igualmente para su aprobación la especificación definitiva de maquinaria necesaria a la ampliación, de acuerdo con los tipos y unidades autorizados a producir.

6.ª Esta autorización no supone reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

7.ª Una vez recibida la maquinaria, lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

8.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Alava.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria por las que se autoriza instalación de industria a diversos señores.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ramón Freixás Roldós, en representación de «Caucho Español, S. A.», en solicitud de autorización para nuevas industrias de obtención de caucho en León, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a don Ramón Freixás Roldós para instalar la nueva industria de obtención de caucho solicitada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres años, y se empezará a contar a partir de la fecha en que se convierta en definitiva esta autorización, que se concede con carácter provisional, para la instalación de una planta piloto.

2.ª Se concede un año para la instalación de la planta piloto, cuyo antéproyecto se someterá a la aprobación de esta Dirección General.

3.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

4.ª Una vez recibida la maquinaria, lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

5.ª Se someterá a la aprobación de esta Dirección General la escritura de constitución de la Sociedad.

6.ª La autorización definitiva será acordada por esta Dirección General, previo informe de la Dirección General de Agricultura, como resultado de la colaboración con ésta de la Sociedad concesionaria, en relación con los procedimientos de cultivo de la planta cauchífera.

7.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

• • •

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Barreiros Diesel, S. A.», en solicitud de autorización para la fabricación de tractores de ruedas y orugas en potencias de 50 a 150 CV., en Madrid; comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Barreiros Diesel, S. A.», la fabricación que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Se autoriza una participación extranjera del 25 por 100 en el capital de ampliación previsto para la realización de este proyecto, en la forma establecida en el artículo quinto, apartado a), de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939, que será aportado en maquinaria que no se produzca en España o en divisas.

3.ª La producción que se autoriza se concreta a la cifra de tres mil unidades anuales, sobre la base de empleo de motores «Barreiros Diesel» de fabricación nacional.

4.ª En plazo máximo de seis meses será presentada a examen y aprobación de esta Dirección General la escritura de ampliación de capital, que deberá atenerse a las prescripciones de la Ley de 24 de noviembre de 1939, como asimismo los contratos a que ha de ajustarse la colaboración extranjera prevista, y a cuya aprobación queda supeditada la autorización que se otorga.

5.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

6.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ANUNCIO de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se cita a don Rufino Fernández García.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución dictada en 6 de los corrientes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente a favor del contratista don Rufino Fernández García las obras correspondientes a la elevación de una planta, consistente en veintiocho «viviendas protegidas», del grupo «Ramiro Ledesma», en Zamora, en cuatro millones setecientas sesenta mil ochocientas setenta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos (4.760.873,64 pesetas), que representa una diferencia en más con respecto al presupuesto tipo de licitación de novecientas cincuenta y un mil doscientas sesenta pesetas con cuarenta y dos céntimos (951.260,42 pesetas) y un coeficiente de alza del 26,0556 por 100.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

759.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Comandante de cualquier Arma del Ejército de Tierra vacante en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la provincia de Sahara Español.

Vacante en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español una plaza de Comandante, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el 50 por 100 del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, la gratificación de mando reglamentaria, 3.600 pesetas anuales como gratificación de mando indígena, más ésta doble, más 5.600 pesetas, también anuales, de gratificación de nomadeo se saca a concurso la provisión de la misma entre Comandantes del Ejército de Tierra de las distintas Armas.

La campaña mínima será de veinte meses, durante los que no podrá solicitar nuevo destino, y transcurridos los cuales, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, en la forma que determina la disposición vigente.

Las instancias se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirá por conducto regular y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» número 71), informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y cuantos documentos y certificados estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

ORDEN de 26 de febrero de 1959 por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber, a extinguir procedente de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del Decreto de esta Presidencia de fecha 28 de marzo último dictado para la ejecución de la Ley de 27 de diciembre de 1956, por la que se crea en la Península el Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos, y en virtud de las facultades que por el mismo se confieren a este Departamento, se ha tenido a bien disponer:

Primero.—Modificar la relación de destinos reservados, con la siguiente alteración:

Presidencia del Gobierno.—Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.—Crear dos plazas para la Escala Técnica y cinco para la Auxiliar, del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber, para prestar servicios en el Gobierno General o Centros del mismo dependientes de las provincias de Ifni y Sahara Español.

Segundo.—Anunciar a concurso dichas plazas, entre los funcionarios de dicho Cuerpo.

Tercero. Los funcionarios interesados elevarán sus peticiones de destino, ajustadas al modelo que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 294, de fecha 23 de noviembre de 1957, cursándolas directamente al Registro General de Entrada de esta Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Toda petición de destino que se reciba una vez finalizado el anterior plazo será considerada como desestimada.

Cuarto.—La adjudicación de los destinos será por libre elección entre los funcionarios que las soliciten.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—Por delegación, R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno. Sres...

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de febrero de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.

Para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. *Relación de vacantes:*

(Para Brigadas músicos)

Una de percusión general.

Una de contrabajo de cuerda (con obligación de tocar un instrumento de viento o percusión de uso en Banda de Música)

(Para Sargentos músicos)

Dos de clarinete si bemol.

Una de violoncello (con igual obligación que para Brigada, contrabajo de cuerda).

Segunda. Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) Las primeras por Brigadas y Sargentos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

b) Las segundas por los Sargentos de los tres Ejércitos y Cuerpos indicados en el apartado a).

c) Las primeras y las segundas por las clases de tropa de los tres Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada y por el personal civil que lo desee.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y categoría, especificándolo así en su instancia.

Edad.—La edad de admisión en este concurso será la comprendida entre los veinte a treinta y cinco años. Los Brigadas y Sargentos podrán alcanzar la de cuarenta años.

Tercera. Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, se dirigirán por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo acompañarse además los documentos siguientes:

Militares. Copia íntegra de la filiación y Hoja de Castigos y documentación que previene la norma 14, inciso a) de la Orden de 19 de febrero de 1953 («D. O.» número 44), con los informes a que hace referencia la norma 3.ª de la citada Orden.

Paisanos. Los documentos prevenidos en el inciso b) de la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 («D. O.» número 44), cursándosele en la forma que determina la norma III de la Orden de referencia.

A las instancias podrán unir cuantos certificados o informes de méritos artísticos posean los solicitantes.

El plazo de admisión de instancias será el de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta. Recibidas las anteriores documentaciones los seleccionados serán convocados para realizar los exámenes en Madrid, en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia, y previo reconocimiento médico, comparecerán ante el correspondiente Tribunal examinador.

El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para ingreso en las músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945

(«D. O.» número 201), con las siguientes condiciones:

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del opositor y la interpretará acompañado al piano, proporcionándose los opositores el profesor pianista que haya de acompañarles.

b) Los Brigadas y Sargentos músicos que concurran al presente concurso-oposición quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos primero y cuarto del programa citado.

Quinta. Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos en el examen el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio nacional los estudios del instrumento al que opositen, así como los de solfeo, piano, violencello, contrabajo, armonía, etc., y cuantos estudios de validez oficial justifique haber realizado.

Sexta. Los opositores que obtengan plaza causarán alta:

Los Suboficiales, con categoría de la plaza para la que opositen.

El personal civil y los militares de categoría inferior a Suboficial ingresarán como Brigadas o Sargentos músicos eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos meses, para adquirir la formación militar suficiente.

Todos los que consigan plaza disfrutarán de iguales devengos y gratificaciones que los de su mismo empleo del Regimiento de la Guardia.

Séptima. Los Brigadas y Sargentos músicos eventuales que al final de los dos meses que han de permanecer en la situación que señala la norma sexta no hayan adquirido la formación militar suficiente causarán baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 18 de febrero de 1959.

BARROSO

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de puntuaciones formulada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 13 de agosto de 1958 para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

Macías Valero, Manuel	7,06
Sanz López, Alejandro	7,00
Pérez Munuera, Juan	6,525
Martí Ballesté, Luis	6,51
Ruiz Soler, Juan José	6,47
Morote Lucas, Juan	6,37
Sánchez de Mora Guerrero, Diego	6,355
González Mondragón, Cándido José	6,23
Serna Rubio, Juan	6,12
Riesco Menéndez, José	6,115
Corbera Guillalto, Luis	6,075
García Alvarez, Benjamín	6,01
Pozo Aguilar, Rafael	5,96
Carreño Garrido, José	5,9275
Ramos Santero, José	5,80
Samaniego Arias, Paulino	5,72
Gutiérrez Antón, Emilio	5,71
Campins Fontclara, Juan	5,68
Grajera Cordero, Eugenio	5,64
Gratacós Carles, José	5,63
Salom Llaneras, Jaime	5,45
López Muñoz, Andrés	5,41
Giner Albert, Salvador	5,407
López de Turiso y Morata, Daniel	5,406
Casino Argilés, Manuel	5,36
Díez Navarro, Alberto	5,23
Navacerrada Peñas, Santiago	5,16
Dengra González, Casimiro	5,13
Pérez Rodríguez, Timoteo	5,01
Liesa Riverola, Celso	4,995
Clemente Vallano, Antonio	4,948
Mora Clavería, Emilio	4,945
Cobo Gómez, Gregorio	4,875
Palencia de Santiago, Heliodoro	4,87
Sampedro Marcos, Saturnino	4,855
De Mur Cirera, José	4,835
Cordero Cañizares, Agustín	4,73
Conde Montes, Alipio	4,70
Hervás Burgos, José Luis	4,65
Brondo Flores, Nicolás	4,62
Ballester Molina, Antonio	4,59
Padrón Hernández, José	4,529
Gil Rodríguez, Angel César	4,528
Nuño de Diego, Artemio	4,527
Núñez Moto, Pablo Miguel	4,526
Naranjo López, José	4,526
Velasco Conde, Juan	4,524
Lozano Blázquez, Antonio	4,51
Crespo Redondo, José	4,50
Arriola Monasterio, Jaime	4,48
Rodríguez Comesaña, Pelegrín	4,47
Merlo Patón, Luis	4,46
De Mata Fernández, Darío	4,43
Robles Jiménez, José	4,40
Martínez López, Enrique	4,39
Picazo Burriel, José María	4,37
Ballesteros Sánchez, Fernando	4,345
Calvo Polo, Nicolás	4,345
Cortés Rodríguez, Heliodoro	4,341
Romero Yvorra, Vicente	4,32
Suárez Lorite, Cayetano	4,297
Ruiz Feliu, Carlos	4,296
Arranz María, Manuel	4,28
Martínez Sáez, José Luis	4,2625
Martín Báez, Joaquín	4,255
García Ferrándiz, Jose	4,20
Tobaruela García, Juan	4,17
Camps Cullel, Antonio	4,15
Yáñez Villarnovo, Vicente	4,145
Sánchez Parra, Tomás	4,1375
García Castañeda, Tomás Vicente	4,103
Polaino Antonino, Angel Lorenzo	4,10
Zuloaga Román, Cristóbal	4,08
García García, Aureliano	4,045
Casajuana Mañosa, Juan	4,02
Romero Montero, Manuel	3,96
Miño Fugarolas, Antonio	3,955
López Román, Francisco	3,89
Fernández Fuentes, Eduardo	3,887
Sánchez de Pedraza, Juan José	3,83
Barril Dosset, Rafael	3,827
Morales Muñoz, Joaquín	3,80
Iñesta Cortés, Ramón	3,73
Fernández de Tirso y Vélez, Angel	3,71
Chinchilla Alonso, Francisco	3,686
Cruzado Vicente, Fernando	3,685
Pardo Pardo-Reguera, Gabriel	3,66
Pagonabarraga Garro, Martín	3,58
Fuertes Corces, José María	3,58
Manchón Acedo, José	3,505
Gabaldón Muñoz, Arturo	3,50
Sánchez Trallero, Jesús María	3,43
Hernández Díaz, Adolfo	3,42
Puig Lis, Raúl	3,395
Balbontín Jiménez, Adolfo	3,38
Moral González, Secundino	3,21
Baig Minobis, Narciso	3,125
Cañas Dueñas, Felicísimo S.	3,10
Pueyo García, Vicente	3,00
Parera Camós, Juan Pedro	2,87
Sellarés Pons, José	2,80
Palazón Hernández, Santiago Luis	2,789
Blanco de Tella, Luis	2,783
Soto Bello, Víctor	2,783
Hernández Sánchez, Manuel	2,783
Rojo García, Angel	2,782
Manglano Gadea, Santiago	2,782
Esteban Laguna, Ramón	2,782
Blanch Ibarra, Juan Antonio	2,782
Sánchez Gandía, Antonio	2,781
López Fernández de Córdoba, Diego	2,781
Martín Montes, César	2,781
Casillas Peña, Agustín	2,781
Vela Sabroso, Joaquín	2,779
Lozano Casañola, Modesto	2,776
Panzano Cano, Miguel Angel	2,75
Martín Montes, Francisco Javier	2,73
Cortés Martínez, Julio	2,68
Gil Jiménez, Manuel	2,59
Calvo Abadía, Félix	2,58
Alonso Barrios, José María	2,58
Lorenzo Fraguas, Francisco	2,579
Manrique Jimeno, Pedro	2,578
Difort Navarro, Enrique	2,565
Balén García, Luis	2,515
Núñez de Frutos, Felipe	2,41
Conde Vaciero, Leopoldo	2,409
Apilluelo Latorre, Santiago	2,409
Figueira Louro, Miguel	2,408
Ferrero Carbajo, Jesús	2,408
Marco Tabar, Mariano	2,407
Roca García, Ramón	2,407
López Ballúy, Antonio	2,404
Caballero Pastor, Pedro Jesús	2,403
Moreno Sánchez, Juan María	2,403
Jiménez Orrego, Jesús	1,75
López Martín, Damaso	—1,32

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se rectifica la Resolución del concurso de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Barcelona.

Para dar cumplimiento a las Resoluciones del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fechas 6, 13, 17 y 26 de febrero y 10 y 20 de marzo del corriente año, adoptadas sobre los recursos presentados contra la Resolución del concurso para nombramientos definitivos de Especialistas en la provincia de Barcelona por los facultativos don Jaime Arribas Doria (Radiólogo), don Julián Brau Agramunt (Pediatra-Puericultor), doña Lina Garnica Navarro (Oftalmólogo), don Luis Gubern Salisach (Cirujano), don José Molinas Mato (Radiólogo), don Pedro Morillas Núñez (Tocólogo), don José María Peyri Dalmáu (Odontólogo), don Ezequiel Piera González (Endocrinólogo), don Francisco de Asís Puig Riera (Pulmón y Corazón), don Mario Roca Batlleria (Pediatra-Puericultor), don Pedro Rubies Trías (Cirujano), don Ramón Solanich Riera y don Ramón Gassio Bosch (Aparato Digestivo), y teniendo en cuenta que según dichas Resoluciones, dadas las circunstancias de derecho apreciadas en la situación de los recurrentes debe reconocérseles, para este concurso, el derecho de residencia en Barcelona (capital) a todos aquellos que lo tienen reconocido en Hospitalet de Llobregat o Badalona, queda

rectificada la Resolución del concurso de Barcelona publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de septiembre de 1956 en la forma siguiente:

Don Jaime Arribas Doria: Especialista de Radiología (sector de Barcelona).

Don Pedro Morillas Núñez: Especialista de Tocología (sector de Barcelona).

Como consecuencia, queda anulada la Resolución anterior en lo que se refiere a los nombramientos de don José Luis Francisco Caldenty Alesanz y don Enrique Genover Monroset, Especialistas de Radiología y Tocología, respectivamente, para el sector de Barcelona.

Se confirma el resto de la Resolución.

Esta Resolución queda sometida a las condiciones señaladas en los artículos sexto y séptimo de la Orden de este Ministerio de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre siguiente), siendo de aplicación el artículo 119 del texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad, según el cual tendrán los interesados un solo plazo de quince días para recurrir contra la presente Resolución ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo.

Madrid, 11 de febrero de 1959.—El Director general, M. Arribas.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Servicio Nacional del Trigo por el que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes de Peritos Agrícolas e Inspectores Auxiliares-Peritos Agrícolas en el Servicio Nacional del Trigo

Vacantes en el Servicio Nacional del Trigo plazas para Peritos Agrícolas e Inspectores Auxiliares-Peritos Agrícolas,

Esta Secretaría General, en virtud de las facultades que le están atribuidas por Decreto de 23 de agosto de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de noviembre) y 19 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición con sujeción a las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca concurso-oposición para proveer siete plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de celebración de los exámenes, de Peritos Agrícolas e Inspectores Auxiliares-Peritos Agrícolas, indistintamente, dotadas de un sueldo de veintitrés mil doscientas ochenta pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y demás remuneraciones que reglamentariamente les puedan corresponder.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles varones mayores de veintitrés años y menos de cuarenta que reúnan las condiciones que habiliten por la obtención del título de Perito Agrícola, expedido por el Estado español, en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, según dispone el apartado 3 del artículo sexto del referido Decreto de 10 de mayo de 1957.

Los funcionarios de plantilla del S. N. T. quedan dispensados del límite de edad señalado. Cursarán sus instancia por conducto reglamentario, con el informe del Jefe provincial y del Ingeniero Jefe de la Inspección de Zona de que dependan, cuidando estos últimos de que las instancias se reciban en la Delegación Nacional dentro del plazo marcado para ello.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario general del Servicio Nacional del Trigo (Beneficencia, 8, Madrid), y se recibirán durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En las instancia se hará constar el nombre y apellido del solicitante, nombre de los padres, naturaleza, domicilio, profesión y grupo en que haya de ser incluido, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), y manifestando el solicitante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiación del plazo señalado para presentación de instancias. A las instancias se acompañará recibo justificativo de haber ingresado en la cuenta «Servicio Nacional del Trigo.—Derechos de examen», abierta en el Banco Central (Alcalá, número 49, Madrid), la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen y gastos de convocatoria. Este ingreso podrá hacerse directamente en dicho Banco o mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada. Asimismo podrán presentarse las instancias y satisfacerse los derechos de examen por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento administrativo.

4.ª Expirado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante este Organismo en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Resueltos los recursos presentados se designará por el Secretario general el Tribunal que juzgará este concurso-oposición, que se celebrará en Madrid, publicándose su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo que dispone el artículo octavo del citado Decreto de 10 de mayo de 1957 y, al mismo tiempo, se hará público la fecha, lugar y hora de iniciación de las pruebas, que no darán comienzo antes de transcurridos tres meses de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ni pasado un año de la misma.

6.ª El concurso-oposición constará de las siguientes pruebas:

Primera eliminatoria

1.º Ordenación triguera.—Los opositores contestarán por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre esta materia, de las que figuran en el programa correspondiente.

2.º Reconocimiento de productos.—Distinguir y tipificar los distintos productos que se les expongan de cereales, legumbres y otros granos, señalando sus variedades y las impurezas, semillas extrañas y malas hierbas, etc., que puedan contener, así como piensos, etc., todo con arreglo a la Circular número 359 de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, de 2 de julio de 1958.

3.º Laboratorios de cereales, legumbres, etc., y derivados.—Contestar a las preguntas que se les pongan sobre técnicas operatorias de los mismos.

Segunda eliminatoria

1.º Molinería de cereales y legumbres. Se contestará por escrito a preguntas sobre industrias derivadas del trigo y demás cereales y legumbres, adaptadas al programa correspondiente.

2.º Problemas de harinería y panaderías.—Se resolverán los problemas relacionados con la elaboración de estos productos, en los que intervengan todos los elementos que integran dichas industrias.

3.º Prácticas.—Contestar a las preguntas y resolver los casos prácticos que se pongan, de las misiones a realizar por los Peritos Agrícolas en el Servicio Nacional del Trigo.

Tercera eliminatoria

1.º Agricultura.—Se contestará por escrito a preguntas sobre cultivos y ganadería de entre las que integran el programa de la materia.

2.º Cubicación.—Los opositores deberán resolver los problemas de cubicación que proponga el Tribunal.

3.º Problemas sobre abonado y piensos.

7.ª El Tribunal podrá variar el orden arriba indicado para las pruebas.

Las calificaciones de cada eliminatoria serán publicadas en el tablón de edictos, mediante relación en la que figuren los aprobados en cada una de ellas.

8.ª Los concursantes-opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Secretaría General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramientos para acreditar las condiciones exigidas, los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada, cuando esté expedida fuera de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, Comisaría de Policía o por la Comandancia de la Guardia Civil.

d) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen, expedida por el Jefe provincial del Movimiento o autoridad provincial correspondiente.

e) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o mutilación que imposibilite para el desempeño del cargo.

f) Título de Perito Agrícola, expedido por el Estado español o, en su defecto, recibo justificativo de haber satisfecho los derechos para su obtención.

g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

h) Los que hayan solicitado ser incluídos en alguno de los turnos preferentes especificados en la Ley de 17 de julio de 1947 lo acreditarán mediante certificación expedida por la autoridad competente

i) Tres fotografías tamaño carnet.

Los empleados del S. N. T lo harán constar así en sus instancias, quedando relevados de presentar todos los documentos, excepto el señalado en el apartado f) y en el apartado h), en su caso.

Los que dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor no presenten los documentos anteriormente citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de lo declarado en la instancia referida, en el apartado tercero de la presente convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

9.ª Los opositores ingresados serán destinados libremente por la Secretaría General a la Delegación Nacional o a las Inspecciones de Zona, indistintamente, según lo requieran las necesidades del Servicio.

10. Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por la Secretaría General, de acuerdo con la legislación vigente.

11. La firma de la solicitud para tomar parte en este concurso-oposicion supone por parte del interesado la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

Madrid, 12 de febrero de 1959.—El Secretario general, Luis Cuní.

PROGRAMA DE LEGISLACION

Tema 1.º Servicio Nacional del Trigo. Sus precedentes.—Necesidades de su creación y funcionamiento en las distintas coyunturas de la economía triguera.—Su personalidad jurídica y patrimonio propio; sus fines.

Tema 2.º Normas por las que se rige el personal del Servicio Nacional del Trigo contenidas en las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 25-10-1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de noviembre) y 19-11-1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29); derechos y deberes de sus servidores

Tema 3.º Empleados del Servicio Nacional del Trigo obligados a la prestación de fianzas, su naturaleza, forma de constituirla y circular por la que se rige.—Cancelación de fianzas.

Tema 4.º Infracciones cometidas por los funcionarios del Servicio Nacional del Trigo; su distinta naturaleza, sanciones. Expedientes gubernativos.—Forma de sustanciarlos.—Resoluciones que se causan; su naturaleza.—Recursos.

Tema 5.º Ordenación triguera española.—Sus precedentes.

Tema 6.º Decreto-ley de Ordenación Triguera y creación del Servicio Nacional del Trigo de 23-8-1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25). Organización actual: Orden del Ministerio de Agricultura de 19-11-1953. — Esquema de las disposiciones contenidas en la citada Orden y carácter especial de la misma.

Tema 7.º Del Delegado nacional del S. N. T.: como Director general del mismo; carácter, dependencia, nombramiento, facultades, sustitución, resoluciones y recursos.—Del Consejo Asesor.

Tema 8.º Del Secretario general del S. N. T. como Subdirector y como Jefe de todo el personal del mismo; nombramiento, facultades, funciones delegadas por el Delegado nacional, sustitución, resoluciones y recursos.—Secciones directamente adscritas a la Secretaría General: Recursos y Oficialía Mayor; sus funciones.—Del Secretario general adjunto como organizador y director de los servicios de Estadística del S. N. T. — Funciones delegadas por el Secretario general y funciones que el Delegado nacional pueda determinar.

Tema 9.º De la Inspección general, nombramiento y atribuciones. — De la Subinspección general (Orden del Ministerio de Agricultura de 30-12-1956) (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de enero)

Tema 10. De la Red Nacional de Silos y Graneros: Decretos del Ministerio de Agricultura de 12-7-1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de agosto) y 16-2-1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de marzo) y Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 19-11-1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29).—Silos: su finalidad; clasificación de los silos.—Medios económicos: construcción y explotación.

Tema 11. De las Secciones principales.—Cuáles son.—Quiénes pueden ser Jefes.—Cómo se nombran. — Subjefes — Sección principal primera: Asuntos generales.—Organización y funciones.

Tema 12. Sección principal segunda: Producción y semillas; funciones determinadas por los Decretos del Ministerio de Agricultura de 9-11-1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27) y 19 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) sobre empleo de abonos y semillas seleccionadas y sobre préstamos y venta de semilla.—Organización y funciones.

Tema 13. Sección principal tercera: Compras, existencias y distribución — Organización y funciones.—Sección principal cuarta: Transformación y consumo. Organización y funciones.

Tema 14. Sección principal quinta: Administración y contabilidad. — Organización y funciones.

Tema 15. Intervención del Ministerio de Hacienda en el S. N. T.; forma de ejercerla.—De la Intervención Nacional del Trigo. — De la Asesoría Jurídica del Sindicato Nacional del Trigo; por quién se ejerce.—Representación y defensa del Sindicato Nacional del Trigo en juicio.—Funciones de la Asesoría Jurídica del mismo.

Tema 16. De los Asesores Técnicos Agrónomos a extinguir. — Los Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas de las provincias como posibles Delegados provinciales del S. N. T.—Ingenieros Agrónomos colaboradores del S. N. T. del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.—Fomento de los estudios científicos botánicos y genéticos en relación con los cereales y legumbres dentro del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, según plan aprobado por la Delegación Nacional.

Tema 17. De las Inspecciones de Zona. Organización y funciones.—Ingenieros Jefes de las mismas; sus funciones.—Inspectores Auxiliares-Peritos Agrícolas e Inpectores Auxiliares-Expertos.

Tema 18. De las Jefaturas Provinciales: Jefes provinciales, nombramientos y traslados, atribuciones, categoría y cambios de categoría.—Los Jefes provinciales, dependientes directos del Secretario general y del Ingeniero Jefe de la Instrucción de Zona respectiva.—Secretarios-Administradores.

Tema 19. Silos, graneros, centros y almacenes del Servicio Nacional del Trigo: naturaleza, condición y funciones que tienen asignados.—Obligación de prestar fianza; clases y tramitación de su constitución y cancelación. — Responsabilidades y naturaleza especial de las resoluciones que se causen en sus expedientes.—Personal obrero y eventual.

Tema 20. Ordenación del cultivo; disposiciones fundamentales encaminadas a su ordenación; Ley de intensificación de siembras y berbecheras de 5-11-1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15).—Funciones del personal del S. N. T. señaladas en su artículo 19.

Tema 21. Idea general de los Decretos del Ministerio de Agricultura regulando las campañas trigueras.—Estudio de las características especiales de cada una de ellas, y singularmente de la actual

Tema 22 Operaciones de compra realizadas por el Servicio Nacional del Trigo; sus requisitos.—Compras en depósito; examen especial de esta modalidad.—Precio del trigo; su determinación por Decreto del Ministerio de Agricultura.—Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para cada campaña.

Tema 23. Juntas de Recogida de Cosechas.—Quiénes las componen.—Alta dirección. — Funciones. — Acuerdos. —Cupos entrega de trigo.—Impurezas trigo y centeno, etc. — Reservas nacionales — Comercio exterior del trigo.—Venta de trigo por el S. N. T.—Obligaciones de los harineros y demás compradores de trigo.—Estudio y significación de las fórmulas para la determinación de los precios de harina y del pan

Tema 24. Préstamos de abonos y semillas.—Sus requisitos.—Formalidades y procedimiento especial para su reintegro — Decretos del Ministerio de Agricultura de 9-11-1951 y de 10-7-1953 citados.

Tema 25. Industria molturadora.—Vicisitudes por que ha atravesado hasta llegar a su régimen actual.—Concepto de fábrica, molino en régimen de fábrica, molino maquilero y molino triturador de piensos.—Breve exposición de las disposiciones que regulan la materia

Tema 26. Estudio de la Orden del Ministerio de Agricultura de 19-11-1953, y en especial de su título X, artículo 158.—Decreto-ley de 1-5-1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26).—Orden del Ministerio de Agricultura de 29-7-1956 por la que se regula la tramitación de expedientes y la actividad de las industrias molturadores de grano (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto).

Tema 27. Responsabilidades del Servicio Nacional del Trigo: Responsabilidad administrativa.—Idem penal. Idem civil. Forma de exigirla.—Expedientes gubernativos o tanto de culpa a los Tribunales y efectividad de las fianzas prestadas.—Incompatibilidades del personal del Servicio Nacional del Trigo.

Tema 28. Infracciones objeto de sanción por el Servicio Nacional del Trigo. Tramitación de expedientes. — Resoluciones que se causen y recursos contra las

mismas.—Relaciones del Servicio Nacional del Trigo con otros Organismos.

Tema 29. Fertilización de los olivares Fomento de la producción de plantas oleaginosas.—Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de diciembre).—Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).—Beneficios a nuevos cultivos en terrenos mejorados.—Circulares del Ministerio de Agricultura y de la C. G A. T. de 30 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de febrero).

Tema 30. Intervención del Servicio Nacional del Trigo en el comercio del arroz. Campañas arroceras 1955-56, 1956-57 y 1957-59.—Ordenes del Ministerio de Agricultura y Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que las regulan.

PROGRAMA DE HARINERIA Y PANADERIA

Tema 1.º Estructura del grano de trigo Valor nutritivo de las diversas capas que le integran.—Semillas que más corrientemente impurifican al trigo.—Daños que pueden ocasionar estas semillas si se molturasen con el trigo.

Tema 2.º Determinaciones más corrientes a efectuar sobre el trigo para prever su calidad.—Influencia en el futuro rendimiento en harina de las diversas determinaciones que se efectúen.

Tema 3.º Harinería.—Su objeto.—Principales operaciones.—Limpieza del trigo; en seco y en húmedo.—Semillas e impurezas que fácilmente se separan en la limpia.—Semillas e impurezas de difícil separación

Tema 4.º Molienda propiamente dicha; diversos procedimientos de molienda; rendimiento.—Reglas prácticas.

Tema 5.º Procedimiento de molienda; cálculos para saber la longitud de los cilindros que corresponden a una instalación en relacion con su capacidad.

Tema 6.º Desagregación, comprensión Sémolas; depuración.

Tema 7.º Cernido, sasores. — Residuos de limpieza.—Clasificación.

Tema 8.º Superficie de cernido.—Aspiración y su influencia en la elaboración de harinas

Tema 9.º Harineras y molinos maquileros.—Sus principales diferencias.

10. Molinos maquileros: descripción.—Maquinaria.—Reglas prácticas de molturación.

Tema 11. Harineras.—Su objeto.—Secciones de que consta.—Molendas: reglas prácticas.

Tema 12. Recepción y reconocimiento de los trigos.—Locales de recepción.

Tema 13. Acondicionamiento y limpieza de los trigos.—Humedad normal corriente en los trigos españoles.—Idem en las harinas. Molienda: sistemas; reglas prácticas.

Tema 14. Análisis de harina.—Principales características que influyen sobre su valor panadero.

Tema 15. Subproductos: sus clases.—Salvados.—Ideas generales sobre panadería.

Tema 16. Utilización de los subproductos para piensos.—Utilización de las tortas de semillas oleaginosas.—Piensos compuestos. — Piensos equilibrados — Piensos equilibrados.—Piensos comprimidos.

Tema 17. Almacenamiento de los trigos.—Almacenes: sus condiciones.—Limpieza y desinfección de los mismos.—Silos: diversos tipos.—Ventajas de los mismos.—Cubicación de silos y almacenes

Tema 18. Almacenes: materiales de construcción más apropiados.—Alturas a que puede y debe llegarse en el almacenamiento según el local.—Cubicación de un almacén y montón de trigo.—Conservación del maíz.

PROGRAMA DE AGRICULTURA

Tema 1.º Elementos constitutivos de la materia vegetal en las plantas cultivadas.—Origen de las sustancias de que se componen las plantas.

Tema 2.º Nutrición vegetal. — Absorción de materiales vegetales.—Papel fisiológico de estas materias.

Tema 3.º Medios de mejorar las tierras y subsiguientemente el desarrollo de las plantas.—Enmiendas; su finalidad.—Tipos de enmiendas según clases de tierras.

Tema 4.º Abonos.—Estiércol: cantidades medias obtenidas.—Elaboración y conservación de los estiércoles.—Estercoleros.

Tema 5.º Redileo y amajado.—Estiércol artificial.—Guanos.—Abonos en verde: plantas utilizables.—Barreduras de población.—Residuos de las industrias agrícolas derivadas de la labranza y de la ganadería y otros utilizables para preparar abonos

Tema 6.º Abonos minerales nitrogenados.—Abonos fosfatados.—Abonos potásicos. — Abonos biológicos y catalíticos.—Abonos compuestos.—Abonos combinados.

Tema 7.º Fitohormonas. — Aplicación para los cereales y legumbres.—Efectos.—Métodos para determinar la fertilidad de una tierra y sus necesidades en enmiendas y abonos.—Factores que deben tomarse en consideración para determinar fórmulas de abonos.—Cantidad y época de utilización según tierras y cultivos

Tema 8.º Alimentación del ganado. — Componentes principales de un alimento Alimentos concentrados, correctores y groseros.—Tipos de alimentación.—Cálculo de raciones alimenticias del ganado, según aptitud y tablas de Kellner.

Tema 9.º Diferentes sistemas de análisis de tierras.—Toma de muestras: datos complementarios.

Tema 10. Planta de trigo: principales características. — Clasificación de los trigos.—Peso específico del trigo.—Trigos españoles: principales variedades cultivadas en España según regiones o comarcas naturales.

Tema 11. Influencia del suelo y el clima sobre el cultivo del trigo: circunstancias que favorecen o embarazan su cultivo.—El suelo.—El calor.—La humedad

Tema 12. Posibilidades de producción triguera en el suelo español.—Elementos de fertilidad.—Elección de variedades.

Tema 13. El barbecho; su finalidad.—Normas fundamentales de buen barbecho en las distintas regiones.—Barbechos blancos y semiliados; su distribución en las distintas regiones.

Tema 14. Labores profundas y superficiales. — Características de las labores; formas de las mismas según los distintos aparatos con que se efectúen. — Binas, aporcados, aricos y escardas. — Material utilizado en las diferentes labores

Tema 15. Alternativas de cosechas — Fundamentos de distintos órdenes. — Ejemplos de la alternativa en los secanos típicos de la nación.—Rotación

Tema 16. Simientes.—Importancia de la elección de buenas semillas.—Determinación de su valor agrícola.—Ensayo de semillas.—Toma de muestras.— Purezas e impurezas perjudiciales; gérmenes de parásitos y simientes extrañas; manera de evitarlas.

Tema 17. Determinación del poder germinativo.—Germinadores. — Energía germinativa.—Valor real de las semillas.—Peso y humedad; su determinación o influencia de estos factores en el valor de las semillas.—Valor real de una simiente.

18. Semillas duras.—Medios de acelerar su germinación.—Mejora de las semillas. Máquinas clasificadoras limpiadoras — Desinfección de las semialls.—Conservación.—Tratamientos para prevenir enfermedades y ataques de insectos.

Tema 19. Cultivo del trigo; labores fundamentales; épocas.—Abonos: su objeto, los más corrientes, empleo y cantidades.—Siembra.—Labores complementarias: épocas.

Tema 20. Cultivo del trigo.—Métodos y sistemas de cultivo.—Modernos cultivos de cereal en secano.—Dry Farming. Método Benaiges.—Método Arana —Trigo de regadío.

Tema 21. Recolección del trigo.—Epocas de recolección.—Sistemas de recolección.—Rendimientos.—Relación de grano a paja.

Tema 22. Accidentes que perjudican al trigo: encamado.—Asurado.—Cicrosis.—Heladas.—Las malas hierbas.—Procedimientos elementales de lucha.

Tema 23. Herbicidas.—Compuestos comerciales.—Métodos de aplicación.—Epoca más apropiada para los tratamientos.—Influencia del clima y suelo.—Efectos de los residuos que quedan en el suelo.—Efectos en el hombre y en los animales. Precauciones.

Tema 24 Fumigación: Fumigación en graneros y silos: casos en que se aplica. Material necesario.—Práctica de la operación.—Precauciones necesarias.—Reconocimiento de las enfermedades y plagas más importantes de los cereales y legumbres de grano e idea de sus tratamientos. Insectos de los graneros (gorgojos y polillas).—Desinfección de semillas y graneros.

Tema 25. Almacenamiento y conservación de cereales y legumbres.—Condiciones y capacidad de los locales.—Cuidados y tratamientos que reclaman.—Variaciones naturales de peso en los cereales y legumbres almacenados y particlarmente en el trigo, por influencia de las variaciones de la humedad atmosférica.—Causas de las citadas variaciones. — Higroscopicidad del trigo. — Humedad del trigo.—Creces o aumentos naturales.—Humedad de la harina.

Tema 26. Regiones o comarcas trigueras españolas: estudio de las mismas en relación con el clima y posición geográfica.—Trigos típicos según zonas

Tema 27. Rendimiento en grano por unidad superficial de los distintos cereales según terrenos y regiones o comarcas naturales.—Cantidades a sembrar por unidad superficial. — Evaluación del estado de una sementera y de la cosecha probable.—Medidas superficiales y de capacidad más corrientes en las distintas regiones.

Tema 28. Defectos más corrientes en los granos de trigo.—Legumbres de grano seco.—Siembra, cultivo y recolección. Cantidades a sembrar por unidad superficial.—Cosechas medias en España.—Recolección.—Defectos, impurezas y enfermedades.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Toulouse

Relación de los fallecimientos de los súbditos españoles ocurridos en esta demarcación, notificados a este Consulado ya directamente por las Autoridades locales, ya por mediación de nuestras Agencias honorarias en Agen y Lazamet, durante el cuarto trimestre de 1958 con expresión de nombres y apellidos, lugar y fecha de defunción y lugar y fecha de nacimiento:

Bárbara Abadía Bolea. Graulhet (Tarn), 5 octubre 1958. Tardienta (España), de sesenta años de edad.

Mariano Abdón Adell Guimerá. Aussillon (Tarn), 12 septiembre 1958. Morella (España), 4 junio 1887.

Juan Aguiló Geol, viudo de María Cabré. Toulouse (Alto Garona), 24 diciembre 1958. Porrere (España), 29 enero 1876

José Albert Ibanco. Toulouse (Alto Garona), 7 diciembre 1958. Valencia (España), 1 agosto 1892.

Rafael Alcalde Martín. Castres (Tarn), 18 abril 1958. Santa Elena (España), 26 mayo 1896.

Vicente Andrés Juster. Toulouse (Alto Garona), 8 diciembre 1958. Gandesa (España), 4 mayo 1900.

María Arroyo Vinonesa. Cadelen (Tarn), 13 diciembre 1958. Saint-Sulpice (Tarn), 31 agosto 1939.

Miguel Badia. Agent (Lot y Garona), 28 noviembre 1958. Huesca (España), en 1904.

Víctor Basanez Arbulo. Toulouse (Alto Garona), 14 diciembre 1958. Vitoria (España), 27 febrero 1880.

Rafael Ballester Caravaca. Toulouse (Alto Garona), 6 noviembre 1958 Orba (España), 22 agosto 1903.

Ana Belles Díaz, viuda de Damián Coll. Albi (Tarn), 3 septiembre 1958. San Juan de Puerto Rico, de ochenta y un años.

Dolores Betoret Cubes. Toulouse (Alto Garona), 28 octubre 1958. Palporta (España), 5 agosto 1878.

Lázaro Borge Panero. Toulouse (Alto Garona), 11 noviembre 1958. Fontihoyelo (España), 11 febrero 1888

Andrés Bosque. Agen (Lot y Garona), 31 octubre 1958. Castelsaras (España), 11 junio 1900.

Julia Briones Miranda. Toulouse (Alto Garona), 26 diciembre 1958. La Puebla (España), 22 diciembre 1872.

Antonio Calbeto Martínez. (Alto Garona), 21 noviembre 1958. Viella (España),

Rosa Mercedes Canut Arnaiot. Toulouse (Alto Garona), 13 diciembre 1953. Isil (España), 16 junio 1913.

Francisca Capella Roques. Toulouse (Alto Garona), 19 diciembre 1958. Benaguacil (España), 10 enero 1878.

María Magdalena Casas. Auterive (Alto Garona), 11 noviembre 1958. Calella de la Corte (España), 7 febrero 1879.

Valero Ciprián Ciprián. Toulouse (Alto Garona), 21 octubre 1958. Acín (España), 9 marzo 1880.

Manuel Clavería Laffont. Toulouse (Alto Garona), 2 octubre 1958. Viella (España), 10 agosto 1929.

María Rosa Colón Cemeli. Toulouse (Alto Garona), 8 diciembre 1958. Cornudella (España), 25 agosto 1876.

Antonio Pedro Consul España. Toulouse (Alto Garona), 16 octubre 1958. Salardú (España), 3 diciembre 1879.

Rosalía del Pino Sen. Toulouse (Alto Garona), 28 diciembre 1958 Adra (España), 8 julio 1872.

Vicente Félix Magraner. Toulouse (Alto Garona), 14 octubre 1958. Benifairó de Valldigna (España), 7 abril 1888.

Luisa Fernández Martínez. Toulouse (Alto Garona), 7 octubre 1958 Madrid (España). 21 junio 1867

Gabriela Garrido Madrigal. Toulouse (Alto Garona), 5 diciembre 1958 Santa María del Barrocal (España), 18 marzo 1871.

Federico Garrica Ferrer. Toulouse (Alto Garona), 27 diciembre 1958. Alcarrás (España), 29 agosto 1889.

Dolores Rosa Gesé Gesé. Toulouse (Alto Garona), 6 octubre 1958 Blancafort (España), 15 diciembre 1876.

Juana Gil Borlanoa. Castres (Tarn), 27 septiembre 1958. Checa (España). 24 junio 1882.

Jacoba Gil. Toulouse (Alto Garona), 11 octubre 1958. Ansa (España). 11 octubre 1897.

Ramón Ginesa Jordán. St. Amans-Soult (Tarn), 10 mayo 1958. Vélez Rubio (España), 15 agosto 1878.

Francisco González Herrera. Toulouse (Alto Garona), 7 diciembre 1958. Almería (España), 24 julio 1913.

Agustín Guerrero. Castres (Tarn), 23 julio 1958. Abanillas (España), 17 octubre 1886.

Antonia Guillén Fernández. Mazamet (Tarn), 24 julio 1958. Alfondón (España), 10 agosto 1907.

Rosa Jaime Parede. Toulouse (Ato Garona), 7 noviembre 1958. Malgrat (España), 8 abril 1877.

Joaquín Jarque Barberán. Toulouse (Alto Garona), 18 diciembre 1958. Valjunquera (España), 19 marzo 1891.

Agueda Jiménez Serrano. Cagnac-les-Mines (Tarn), 17 abril 1958. Mazarrón (España), 8 enero 1890

Purificación Larraga Cortés. Toulouse (Alto Garona), 25 octubre 1958. Farasdues (España), 2 febrero 1901.

Balbina Lascorz. Agen (Lot y Garona), 26 septiembre 1958. Naval (Huesca), 31 marzo 1899.

Patricia Liesa Peña. Castres (Tarn), 27 junio 1958. Sesa (España), 17 marzo 1882.

Ana López Imene. Toulouse (Alto Garona), 5 noviembre 1958. Albox (España), 5 diciembre 1882.

Antonio Martínez Baño. Toulouse (Alto Garona), 17 diciembre 1958. Cartagena (España), 9 junio 1885.

María Menéndez. Toulouse (Alto Garona), 24 diciembre 1958. Cangas de Narcea (España), 28 septiembre 1900.

Cecilio Miota Muñoz. Toulouse (Alto Garona), 1 noviembre 1958. Talayuelas (España), 22 enero 1888.

Josefa Moncaillo Loncana. Toulouse (Alto Garona), 21 diciembre 1958. Fuenteobejuna (España), 19 marzo 1871.

Carmen Montaliu Banabes. Agen (Lot y Garona), 14 noviembre 1958. Sarradúy (España), 31 agosto 1908.

Angela Moreo. Toulouse (Alto Garona), 26 octubre 1958. Garbanzal (España), 6 julio 1884.

Julián Moreno Evarista. Mazamet (Tarn), 31 agosto 1958. Coria (España). 17 febrero 1888.

Magdalena Nieto Segura. Albi (Tarn), 13 mayo 1958. Carboneras (España), de sesenta y cinco años de edad.

Mariano Oliván. Fumel (Lot y Garona), 9 diciembre 1958. Herrera de los Navarros (España), 2 septiembre 1896.

Dolores Orosco. Loupiac (Tarn), 14 junio 1958. Canete la Real (España) 12 mayo 1876.

Heliodoro Perpiñán Agen (Lot y Garona), 6 octubre 1958 Cañete (Cuenca), 28 octubre 1900.

Marcelo Palias Ribes Tonneins (Lot y Garona), 27 octubre 1958 Almenar (España). 28 octubre 1928

Teresa Aplomo Silva Gaillac (Tarn), 3 agosto 1958 Comenar (España). 21 abril 1882.

María Pastor Esteve. Castres (Tarn), 26 julio 1958. Denia (España). 18 noviembre 1886.

Antonio Pons Solidero Toulouse (Alto Garona), 4 octubre 1958. Tárbena (España), 8 julio 1908

Dolores Poral Navarro. Albi (Tarn), 25 septiembre 1958. Alhuñán (España), de ochenta y dos años de edad.

José Pozo Domene. Pins-Justaret (Alto Garona). 7 julio 1958 Serón (Almería), 18 enero 1882.

Josefa Prats Ruiz. Toulouse (Alto Garona), 27 noviembre 1958. Trago (España), 9 octubre 1874.

Rosa Clemencia Prats Riberas. Toulouse (Alto Garona), 8 octubre 1958 Santoréns (Lérida), 23 noviembre 1884.

María Ralúy Porte. Toulouse (Alto Garona), 8 noviembre 1958. Beranúy (España), 4 febrero 1902.

Enrique Ribes. Agen (Lot y Garona), 4 octubre 1958. Beniarda (España). 22 junio 1912.

María Teresa Ricart Paba. Toulouse (Alto Garona), 12 diciembre 1953. Tredos (España), 27 septiembre 1881.

Antonio Riera Genevat. Cazères (Alto Garona), 6 diciembre 1958. Granollers (Barcelona), 5 diciembre 1895.

Claudia Rufino Hernández. Agen (Lot y Garona), 12 octubre 1958. Yatova (España), 13 noviembre 1907.

Gabriel Ruiz Sánchez. Brassac (Tarn), 13 octubre 1958. Los Gallardos (España), 20 mayo 1912.

Francisco Salas. Agen (Lot y Garona), 31 octubre 1958. Barca (España), 15 julio 1877.

Gregorio Anastasio Salas Puyol. Toulouse (Alto Garona). 23 noviembre 1958. Boltaña (España), 13 julio 1897.

Salvador Salas Gámez. Toulouse (Alto Garona), 20 diciembre 1958. Málaga (España) 4 marzo 1914.

Francisca Salinas Reinaldo. Castelnau-Montratier (Lot), 9 noviembre 1958. Barcelona (España), 2 agosto 1933.

Gregorio Salvador Usón. Cadalen (Tarn), 13 agosto 1958. Zaragoza (España), 12 marzo 1884.

Isidro Ramón Sanguirgo Sans. Toulouse (Alto Garona), 24 diciembre 1958. Servi (Lérida), 31 agosto 1884.

Agustín Sanz Angeles. Toulouse (Alto Garona), 21 noviembre 1958. Alcalá de Chivet (España), 26 julio 1888.

Francisca Josefa Solie Argo. Toulouse (Alto Garona), 14 diciembre 1958. Viella (España), 22 noviembre 1899.

José Soria Campos. Toulouse (Alto Garona), 11 noviembre 1958. Murcia, 24 diciembre 1892.

Joaquín Soriano Soriano. Toulouse (Alto Garona), 19 diciembre 1958. El Vallecillo (España), 17 agosto 1890.

Basilio Tarazaga Collado. Toulouse (Alto Garona), 13 noviembre 1958. La Carolina (España), 19 agosto 1881.

Inocencio Tito. Blaya-les-Mines (Tarn), 4 abril 1958. Zaragoza (España), de setenta y seis años de edad.

María Amparo Vázquez Amigo. Labastide Rouairoux (Tarn), 26 mayo 1958 Cantajería (España), 15 octubre 1882.
José Xarau. Toulouse (Alto Garona), 31 octubre 1958. Barcelona, 10 marzo 1886.
Juan Zurita Cervallo. Toulouse (Alto Garona), 12 octubre 1958 Barcelona (España), 6 junio 1897
Toulouse, 22 de enero de 1959. — El Cónsul de España, Carlos de Benavides.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Domingo Arias Remesal, cuyo último domicilio conocido dijo era en calle Aucles, número 1, cuarto piso (calle que no existe en esa localidad), Barcelona, inculpado por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 4 de marzo de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituído en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuyo sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez

1.229.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de febrero de 1959.)

C. N. P. número 6.298, expedido en 1-5-1953 (sustituye y anula al 1.281, expedido en 30-12-1932)

JACOBO SCHNEIDER, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de ascensores, montacargas, aparatos e instalaciones de calefacción, ventilación y acondicionamiento de clima. Domicilio social: Alfonso XII, 32. — Fábrica: Méndez Alvaro, 95. Madrid

Productos que fabrica:	Capacidad de producción — Unidades	Tm.	Producción normal — Unidades	Tm.
Ascensores y montacargas (excepto sus motores eléctricos y cables)	250	—	350	—
Guías de distintos perfiles (metros)	15.000	150	25.000	250
Poleas para cables con sus ejes y soportes	800	30	3.000	112,5
Suspensiones y contrapesos	—	150	—	165
Reductores de velocidad de engranes helicoidales de acero y bronce con carcasas de hierro fundido	250	40	400	64
Frenos eléctricos montados en carcasas de hierro fundido	300	10	600	20
Cuadros de maniobra, con sus contadores, relés, interruptores y protectores montados sobre armaduras de pizarra y hierro	300	12	450	18
Camarines y plataformas de perfil y chapa	100	40	300	120
Camarines de madera	150	22	200	29
Aparatos de maniobra y seguridad, botoneras, contactos, cerraduras, indicadores luminosos	—	3	—	4
Bombas centrífugas en hierro fundido y bronce, de un rendimiento de 1.000 a 45.000 litros-hora	60	2	200	7
Ventiladores de baja presión para instalaciones de calefacción y refrigeración en chapas y perfiles de hierro con diámetros de aspiración desde 250 mm. a 1.500 mm. (rendimiento máximo 90.000 m³/hora)	60	25	200	108
Baterías de caldeo en tubos forjados de acero y chapa de cinc laminada	50	40	75	60
Filtros de aire, compuestos de células de cinc alambrera galvanizada y armadura de hierro.	70	2.5	200	7,5
Aerotermos de tubo forjado, chapa de cinc y chapa de hierro	30	2.5	200	16,5
Aparatos de contracorrientes, en chapa de hierro con serpentines de tubo de latón	25	15	70	42
Depósitos de agua caliente, en chapa de hierro, con serpentines de tubo de acero	20	4	80	16
Depósitos de expansión, en chapa de hierro	150	3	500	10

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal, y dedicando todos los elementos de trabajo posibles de la industria a fabricar uno solo de los artículos consignados para la capacidad de producción.

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Sañe, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 750.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto con la instalación de una Cotton de 18 fronturas gg. 48.
Producción anual actual: 72.000 pares de medias. Producción anual ampliación: 21.600 pares de medias.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en la oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.
Barcelona, 11 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
3.319.

* * *

Peticionario: Don Jorge Marcó Rovira.
Localidad del emplazamiento: San Feliú de Llobregat.
Capital actual: 400.000 pesetas Capital ampliación: 300.000 pesetas.
Objeto de la petición. Ampliación taller estampación de metales.
Producción actual: 80.000 piezas grifería. Producción ampliación: 20.000 piezas diversas para aparatos útiles en el montaje de automóviles.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en la oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.
Barcelona, 22 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí
3.299.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Colomer Bosom.
Emplazamiento: Barcelona.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: Industrialización de unos 50 cerdos anuales.
Maquinaria: Máquina de embutir a mano, máquina de picar carne a transmisión, máquina de amasar carne con motor de 1 HP., máquina para cortar lonjas de tocino a transmisión, máquina cerradora de latas a transmisión, molino de pimienta a mano, compresor frigorífico con motor de 1 1/2 HP., embarrado a transmisión con su correspondiente motor de 1 1/2 HP., mesas, cuchillos y utillaje vario, dos calderas a fuego directo 210 y 250 litros, moldes para fiambre y jamón.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.
Barcelona, 24 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
1.187.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Muñoz Hidalgo.
Emplazamiento: Albacete.
Capital que se amplía: 350.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en su

industria de cuchillería la siguiente maquinaria:

Cuatro prensas excéntricas. Una prensa accionada a mano. Una muela de esmeril. Un sierra para metales. Dos cizallas circulares. Una limadora. Un taladro de sobremesa. Un torno de dos metros entre puntos. Un equipo soldadura autógena. Un aparato de soldadura eléctrica. Nueve motores con potencia total de 11.75 CV.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.289.

* * *

Peticionario: Maderas Escribá, S. A.
Emplazamiento: Villarrobledo
Capital que se amplia 211.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación en su industria de la siguiente maquinaria
Un hogar de mampostería.
Dos secaderos giratorios.
Dos elevadores sin fin
Un aspirador centrífugo
Un molino triturador a martillos.
Dos aventadoras.
Dos prensas.
Nueve motores eléctricos con potencia total de 83 CV
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco

3.283.

* * *

Peticionario: Don Antonio García García.
Emplazamiento: Albacete.
Capital que se amplía 15.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en su industria de fábrica de galletas y obleas la siguiente maquinaria:
Dos moldes a gas.
Doce moldes con calefacción eléctrica
Dos máquinas cortadoras.
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco

3.284.

* * *

Peticionario: Don Francisco García Gómez.
Emplazamiento: Almansa.
Capital que se amplía 69.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en su industria de panadería la siguiente maquinaria:
Una amasadora para 50 kilogramos por operación.
Un nuevo horno en sustitución de otro antiguo
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.285.

* * *

Peticionario: Don Elías González y don Rafael del Valle.
Emplazamiento: La Roda.
Capital que se amplía 35.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de baldosín hidráulico la siguiente maquinaria
Dos timbres accionados a mano.
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco

3.290.

* * *

Peticionario: Don Justino Moreno Molina.
Emplazamiento: Villarrobledo
Capital que se amplía 63.000 pesetas
Objeto de la petición: Instalar en su industria de molino de piensos la siguiente maquinaria:
Un motor eléctrico de 22 CV.
Un motor eléctrico de 5 CV.
Dos elevadores cangilones.
Un aspirador de polvo
Una zaranda.
Una criba
Accesorios diversos.
Producción: No varía.
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco

3.292.

* * *

Peticionario: Don Ramón Lucas Ruiz.
Emplazamiento: Hellín
Capital que se amplía 100.000 pesetas
Objeto de la petición: Instalar en su industria de taller electromecánico la siguiente maquinaria:
Tres tornos.
Tres máquinas de taladrar:
Una prensa hidráulica
Una muela esmeril
Un aparato de soldadura eléctrica.
Una equipo de soldadura autógena.
Un grupo electrógeno de reserva
Cinco motores eléctricos con potencia total de 7.5 H. P.
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco

3.293.

Nuevas instalaciones

Peticionario: Don Antonio López Fernández.
Emplazamiento: Villamalea.
Capital: 175.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo.
Producción: 500 kilogramos al día
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco

3.294.

* * *

Peticionario: Suministros Shag S. A.
Emplazamiento: Albacete.
Capital: 170 000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar línea de alta tensión a 10 000 V. y estaciones transformadoras con potencia de 75 KVA. para suministro de energía a obras de construcción de depósitos de fuel-oil.
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco

3.291.

* * *

Peticionario: Don Antonio Costa Tolosa.
Emplazamiento: Higueruela.
Capital: 125.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo con cámara de almacenamiento.
Producción. 300 kilogramos al día.
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco

3.288.

Peticionarios: Don Federico y don Francisco Muñoz Amorós.
Emplazamiento: Otur.
Capital: 70.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una fábrica de bebidas carbónicas..
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.
Se hace pública esta peticion para que los industriales que se considerer afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.
Albacete, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco
3.287.

* * *

Peticionario: Don Antonio López Hernández.
Emplazamiento: Pozuelo.
Capital: 90.000 pesetas
Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo público.
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.
Albacete, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco
3.286.

BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Industrial Isleña, S. A.
Capital: 765.000 pesetas.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Objeto: Ampliación de su industria de bordados con pantógrafo con los siguientes elementos: siete telares con pantógrafo manual, seis telares de tejar de 120 centímetros de ancho útil, cuatro máquinas enhebrar, urdidor y vanillera.
Producción despues de la ampliacion
Bordados por valor de 500.000 pesetas y tejidos por valor de 185.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Palma de Mallorca, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
3.276.

LA CORUÑA

Ampliaciones de industrias

Peticionario: Don Francisco Núñez Barrientos.
Objeto de la petición: Ampliar las actividades de su industria de fabricación de precintos y tubería de plomo, sita en Sada, a la fabricación de termosifones, calderines y pailas de hierro.
Capital: 255.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 125.000.
Producción: 400 calderines, termosifones y pailas de hierro mensualmente.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.
La Coruña, 19 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja
1.193.

* * *

Peticionario: Don Ricardo Rego Castro.
Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de conservas de pescado sita en Muros, consistente en la instalación de un cocedor de 4 por 2 por 2 milímetros con motor de 2 C. V., una máquina cerradora semiautomática «Somme» con motor de 1 C. V. y una lavadora de pescado con motor 1 C. V.
Capital: 407.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliacion 157.000.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales
Se hace pública esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.
La Coruña, 19 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.
1.194.

* * *

Peticionario: Don Manuel Alvarellos Castiñeira.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería sita en Vimianzo con la instalación de una sierra de cinta de mesa de 0,70 milímetros de diámetro accionada por motor de 3 C. V.
Capital: 100.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliacion 40.000
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.
La Coruña, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja
1.195.

* * *

Peticionario: Don Víctor López Salinas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de confitería, sita en esta capital, con la instalación de un horno eléctrico de tres cámaras (sustituye a otro de dos cámaras) y una máquina batidora accionada por motor de 1/2 HP
Capital: 123.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 25.000
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.
La Coruña, 21 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.
1.199.

Nuevas industrias

Peticionario: Don Pedro Pet Villar.
Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en Puenteceso con una capacidad para 372 espectadores.
Presupuesto: 94.407 pesetas
Se empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero
La Coruña, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.
1.189.

* * *

Peticionario: Don Jose Mato Moreiras.
Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en Puenteceso con una capacidad para 208 espectadores
Presupuesto: 67.520 pesetas.
Se empleará maquinaria nacional
Se hace pública esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria calle de Fernando Macías, número 35, primero.
La Coruña, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja
1.190.

* * *

Peticionario: Cooperativa de Hostelería y Similares de La Coruña.
Objeto de la petición: Instalar una industria de estuchado de azúcar en esta localidad.
Capital: 200.000 pesetas
Producción: 100.000 kilogramos anuales de azúcar estuchado.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero
La Coruña, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja
1.196.

* * *

Peticionarios: Don Gumersindo Coira Medín y don Clemente Amado Cabezal.
Objeto de la petición: Instalar una industria de carpintería en Bemantes (Miño).
Capital: 75.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero
La Coruña, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.
1.197.

* * *

Peticionario: Don José Reyes Puente.
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de ladrillos y chamote en el término municipal de Padrón.
Capital: 250.000 pesetas
Producción: 1.500.000 ladrillos y 50 toneladas de chamote para refractarios anualmente.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente

reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

1.198.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica de San Pedro de Mezonzo.

Objeto de la petición: Instalar una línea a 15.000 V. de 6.040 metros de longitud, que parte de Santo Tomé de Castro (Mellid), de la línea de transporte a Mellid (capital), y se dirige a San Martín, en donde don Emilio y don Manuel Fociños Vilar instalarán la estación de medida para la interconexión de sus instalaciones con las de esta empresa.

Asimismo se instalará al pie de esta línea un centro de transformación de 20 KVA. en Rañado (Mellid), relación 15.000/220 V., para suministrar energía a los lugares de Santa María de Rañado, Carballal, Catasol y Serrallo, de la parroquia de Santa María de Mellid, que actualmente están alimentados por una de las estaciones transformadoras instaladas en Mellid (capital).

Presupuesto: 152.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

1.192.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica de San Pedro de Mezonzo.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 50 KVA., relación 15.000/380-220 V., al pie de la línea de su propiedad a 15.000 V. que conduce la energía a Mellid (capital) en el punto en que dicha línea corta a la carretera denominada de Golada a Betanzos kilómetro 15 Hm. 5. Dicho centro de transformación suministrará energía a los siguientes lugares del Ayuntamiento de Mellid:

Parroquia de Santa Eulalia de Agrón: Cepelos, Corral del Medio, Elreje, Saville y Vilar.

Parroquia de San Martín de Godollín: Garea y Gadollín.

Parroquia de San Pedro de Maceda: Casalmeao, Castiñeirosa, Maceda, Marrás, Parafios, Pardiñeiros, Penela y Piñeiro.

Parroquia de Santiago de Jubia: Albite, Alto, Atal, Chancela Elreje, Marín, Quintal, Rata y Tarrio.

Parroquia de Santa Marina de Pedrouzos: Pedrouzos, Santa Marina y Villaverde.

Parroquia de San Juan de Sancibrao: Trasmundi.

Parroquia de San Julián de Zas de Rey: Casal, Conchadas, Fuente Eujin, Juandraga, Lago, Panadeiros, Pardal, Real Nuevo Real Viejo, Rouriz, Sanjiao Seijas, Torriña, Vilela y Vilauriz.

Presupuesto: 151.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

1.191.

ORENSE

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Fenosa.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 20 KV. desde la de Ginzo-Verín a Abavides y Pardieiros, localidades en las que se instalarán estaciones transformadoras de 25 y 30 KVA., respectivamente.

Presupuesto: 215.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 21 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Colavidas.

1.204.

SEVILLA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV desde la nueva subestación denominada Santiponce, sita entre Camas y Santiponce (Sevilla), hasta la subestación de Mérida (Badajoz), a fin de asegurar el desarrollo del «Plan Badajoz» y establecer enlace de los Saltos del Guadiana S. A., para intercambio de energía.

Esta línea trabajará a 132 KV en un principio.

En su recorrido atraviesa los términos municipales de Badajoz: Menesterio Montemolín, Fuente de Cantos, Bienvenida, Usagre, Los Santos de Maimona Rivera del Fresno Villafranca de los Barros, Almendralejo, Alange, La Zarza de Alange, Torremejía y Mérida, y de Sevilla: Valencina, Santiponte, Saltera Guillena, Castilblanco de los Arroyos, Almadén de la Plata y El Real de la Jara.

Esta instalación forma parte de las declaradas de «interés nacional» por Decreto de 21-8-56, estando comprendidas en las de urgente construcción a efectos de aplicación de la Ley de expropiación de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento Decreto 26-4-57.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

3.303.

* * *

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de un tendido de cable a 6 KV. y caseta de 500 KVA. en Sevilla, calle Marqués de Paradas (terrenos de RENFE).

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

3.302.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Láinez y Cía., S. A.»

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital actual: 190.500 pesetas. De la ampliación: 190.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de 20.000 pares de botas y zapatos para deportes al año.

Materias primas: 6.000 kilogramos anuales de box-calf especial para esta clase de calzado, 9.000 kilogramos de suela, 3.000 kilogramos de cuero curtido, 300 kilogramos de hilo de zapatero y 100 kilogramos de cemens.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

3.295.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Moreno Pérez.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 401.000 pesetas.

Objeto: Instalar industria de fundición de aleaciones ligeras para producir lingote.

Productos a fabricar: 300.000 kilogramos anuales de lingote de aleaciones varias a base de aluminio.

Materias primas: Aluminio de chatarra, silíceo en aleaciones, cock metalúrgico, cobre electrolítico, lingote de primera fusión de aluminio.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 19 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

3.296.

* * *

Distritos Mineros

BADAJOZ

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia.

Provincia de Badajoz

10.704. «Ampliación B». Hierro. 161. Jerez de los Caballeros. 9-2-59. 32.

10.763. «Rosal». Baritina. 28. Ahillones y Berlanga. 9-2-59. 32.

10.664. «Vendovalls». Hierro. 510. Puebla del Maestre y Monesterio (Badajoz) y El Real de la Jara (Sevilla). 28-4-58. 97.

10.729. «San Bartolomé». Bario. 20. Llera. 11-12-58. 294.

10.730. «San Sebastián». Bario. 20. Llera. 23-1-59. 18.

10.745. «Mantecona Quinta». Estaño. 27. Alburquerque y San Vicente de Alcántara. 27-1-59. 21.

10.751. «Verde». Cobre. 66. Monesterio. 29-1-59. 23.

10.752. «Segunda Gran Canaria». Mercurio. 261. Usagre. 21-1-59. 16.

10.754. «Ana». Barita. 40. Ahillones. 21-1-59. 16.

10.755. «Monte-Capilla». Plomo. 56. Llerena. 23-1-59. 18.

Provincia de Cáceres

8.470. «Mina de Santa Ana». Estaño. 150. Portezuelo. 24-1-59. 19.

8.472. «Conchita». Hierro. 523. Torrejoncillo. 21-1-59. 16.

8.474. «Genova». Estaño y wolframio. 24. Valverde del Fresno. 23-1-59. 17.

8.475. «San Francisco». Estaño. 102. Casar de Cáceres. 31-1-59. 25.
8.476. «Virgen del Carmen» Estaño. 50. Cáceres y Arroyo de la Luz. 3-2-59. 27.
8.478. «Minaespaña». Estaño, hierro y titanio. 448. Garrovillas y Cañaveral. 4-2-59. 28.
8.481. «España número uno». Estaño, wolfram y titanio. 715. Ruanes. Salvatierra de Santiago y Santa Ana. 5-2-59. 29.
8.842. «España número dos». Estaño, wolfram y titanio. 651. Torre Santa María y Valdefuentes. 6-2-59. 30.
8.483. «España número tres». Estaño wolfram y titanio. 147. Salvatierra de Santiago. 7-2-59. 31.
8.484. «España número cuatro». Estaño, wolfram y titanio. La Cumbre, Plasenzuela y Trujillo. 6-2-59. 32.
8.428. «Amp. A Pili Mary». Estaño y wolframio, 52. Villa Campo y Pozuelo Zarzón. 10-2-59. 33.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones directas de explotación lo verifique por escrito, en el término de treinta días.—El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino de Lázaro Alcalde.
2.764.

GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria ha sido otorgada la concesión derivada del permiso de investigación siguiente:

Número: 1845. Nombre: «Josefina». Mineral: Carbón. Hectáreas: 100. Término municipal: Aramayona (Alava).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes. — El Ingeniero Jefe, P. O., Luis de Larrauri.

LA CORUÑA

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa por esta Jefatura para la ocupación de los terrenos precisos para la explotación de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela (La Coruña), por la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.»

Declarada de urgencia por Decreto de 12 de marzo de 1948, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del mismo mes y año, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los terrenos precisos para dicha explotación minera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos que en los días que a continuación se expresan, y a las diez horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, que se relacionan a continuación (quinta relación, cuarto grupo) y que están situadas en el término municipal de Puentes de García Rodríguez, debiéndose advertir a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

La Coruña, 16 de febrero de 1959.—El representante de la Administración (ilegible).
3.315.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Clase de la finca
	Día 16 de marzo de 1959		
128	Aniceto Corral	Puente de Piedra...	Labradío.
129	Domingo Lorenzo	Idem	Idem.
129 a)	Luis Blanco López	Idem	Monte pinar.
130	Dominga Lorenzo	Idem	Prado secano.
130 bis	Domingo Lorenzo	Idem	Prado regadío.
131	Hros. de Fernando Lorenzo..	Idem	Labradío, pasto y pinar.
132	Luis Blanco López	Idem	Monte tojal.
133	Manuel Casal	Idem	Monte pinar.
134	Manuela Alonso	Idem	Tojal.
135	Domingo Lorenzo	Idem	Idem.
135 bis.	Emilia Lorenzo	Idem	Idem.
136	José M.ª Carballo	Idem	Tojal y pinar.
137	Manuel Casal	Idem	Tojal.
138	José M.ª Carballo	Idem	Idem.
139	Dominga Lorenzo	Idem	Idem.
140	Dominga Lorenzo	Idem	Idem.
141	Jesús Cebreiro	Idem	Idem.
142	Carmen Cebreiro López	Idem	Idem.
143 a)	José M.ª Carballo	Idem	Labradío.
143 b)	Emilia Lorenzo	Idem	Tojal.
143 c)	Dominga Lorenzo	Idem	Idem.
	Día 17 de marzo de 1959		
143 d)	Manuel Cebreiro Criado	Puente de Piedra...	Tojal.
143 e)	Jesús Cebreiro	Idem	Idem.
143 f)	Carmen Cebreiro López	Idem	Idem.
143 g)	Manuel Alonso	Idem	Idem.
144	Manuel Casal	Idem	Pinar.
144 bis.	José Gómez Pita	Idem	Pinar y casa.
145	Luis Blanco López	Idem	Pinar y tojal.
146 a)	Santiago González Vilaboy...	Idem	Idem.
146 b)	Jesús García Ulloa	La Casilla	Idem
149 a)	Agustín García Fresco	Idem	Labradío y casa.
149 b)	Estrella García Ulloa	Idem	Labradío y tojal.
149 c)	José Vizoso	Idem	Labradío y casa.
149 d)	Jesús García y Santiago González	Idem	Labradío y pinar.
149 e)	Santiago González Vilaboy...	Idem	Idem.
149 f)	Estrella García Ulloa	Idem	Pastizal, pinar y casa.
149 g)	Jesús García Ulloa	Idem	Labradío, pinar y casa.
150 a)	Idem	Idem	Pinar y dos casas.
150 b)	Santiago González Vilaboy...	Idem	Labradío, pinar y dos casas.
150 c)	Antonio Terreiro Gregorio...	Idem	Una casa.
150 d)	Honorio Fresco Fraga	Idem	Idem
151 a)	Jesús García y Santiago González	Idem	Labradío.
	Día 18 de marzo de 1959		
151 b)	Hros. de María Tojeiro	La Casilla	
154	Ramón Rodríguez y otros	Idem	Pastizal.
239	José M.ª Carballo Fraga	Palloza	Labradío y casa.
241	Manuela Alonso	Idem	Labradío.
241 a)	Servando Castro Bellas	Idem	Casa.
243	Segundo Castro Restrevada	Idem	Labradío y casa.
249 a)	Francisca González Díaz	La Casilla	Tojal.
249 b)	Manuel Sánchez Vilaboy	Idem	Idem.
250 a)	Idem	Idem	Pinar y una caseta.
250 b)	Francisca González Díaz	Idem	Pinar.
250 c)	Manuel Sánchez Vilaboy	Idem	Labradío.
250 d)	Francisca González Díaz	Idem	Idem.
250 e)	Manuel Sánchez Vilaboy	Idem	Prado secano, regadío y pastizal
250 f)	Francisca González Díaz	Idem	Prado regadío
250 g)	Manuel Sánchez Vilaboy	Idem	Idem.
251	Manuel González Armesto	Idem	Pinar y tojal.
252	Idem	Idem	Pinar, tojal y labradío.
252	Idem	Idem	Labradío y casa.
254	Hros. de Manuel Formoso	Idem	Pinar.
255	Manuela Soto	Idem	Pinar y tojal.
	Día 20 de marzo de 1959		
256	Hros. de Manuel Formoso	La Casilla	Pinar y tojal.
257	José Formoso	Idem	Pinar.
258	Idem	Idem	Pinar y tojal.
259	César Cal Sueiro	Idem	Idem.
260	Idem	La Palloza	Tojal.
261	José Soto	Idem	Pinar.

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Clase de la finca
261 bis	José Criado y Ventura Alonso	La Palloza	Tojal.
262	José Formoso Chao	Idem	Pinar.
262 bis	José Criado y Ventura Alonso	Idem	Tojal.
253 a)	Josefa Uceira Cabarcos	La Barosa	Pastizal.
253 b)	Jesús Cabarcos Fraga	Idem	Idem.
253 c)	José M.ª Alonso Cabarcos	Idem	Idem.
419 b)	Amador García Pita	Idem	Labradío.
462 a)	Beatriz Freire y Dolores Silva.	Vilavella	Tojal.
463	José Formoso Chao	Idem	Pinar.
464	Idem	Idem	Tojal.
465	César Cal Sueiro	Idem	Idem.
466	Idem	Idem	Idem.
467	Beatriz Freire y Dolores Silva.	Idem	Labradío y prado regadío.
470	María Pita	Idem	Tojal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

SERVICIO DE FIBRAS DURAS

MALAGA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Claro Moya Sánchez.
Emplazamiento: La Palma del Condado (Huelva).
Nuevo emplazamiento: Beas (Huelva).
Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.
Materias primas empleadas: Palmitos.
Maquinaria: Nacionales.
Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle de Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.
Málaga, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.
1.154.

* * *

Jefaturas Agronómicas

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: C. H. Boehringer Soha Ingelheim, S. A. E.
Emplazamiento: Badajoz, finca «Sarteneja».
Objeto: Instalación de industria de desecación de plantas medicinales con secadero Buttner y fuerza motriz eléctrica de 30 HP.
Maquinaria: Secadero de importación.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
Badajoz, 25 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.
1.185.

* * *

Peticionario: Don Demetrio Grego Hernández.
Emplazamiento: Montijo.
Objeto: Instalación de industria agrícola desgranadora de maíz para servicio público, accionada por motor eléctrico de 3 HP.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
Badajoz, 25 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.
1.180.

* * *

Jefaturas de Ganadería

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Juan Molina.
Objeto de la petición: Instalación salchichería con frigorífica.
Emplazamiento: Avenida Novelda, 15. Elche (Alicante).
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por cuadruplicado en esta Jefatura de Ganadería, paseo de Soto, 12.
Alicante, 24 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, Soldevilla.
3.321.

SORIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Revilla Marín.
Localidad: Olvega (Soria).
Objeto: Ampliación de matadero industrial y fábrica chacinera.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en esta Jefatura Provincial de Ganadería, avenida de Navarra, 4, tercero.
Soria, 23 de febrero de 1959.—El Inspector Jefe del Servicio, Agustín Pérez Tomás.
1.155.

* * *

Distritos Forestales

MURCIA

Peticionario: Compañía Anónima Galindo.
Localidad: Alcantarilla.
Objeto: Instalación de dos máquinas cosedoras engrapadoras de alambre en la industria de serrería mecánica.
Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Distrito (plaza de los Apóstoles, 9), las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas.
Murcia, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Francisco Pérez Guerrero.
1.141.

* * *

Servicio Nacional del Trigo

MADRID

CONCURSO *para la ejecución por contrata de las obras de construcción de los silos (Jaén), Erustes (Toledo) y Gallur (Zaragoza).*

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de construcción de los silos de 325 ws., en Cuenca, Alcalá la Real (Jaén), Erustes (Toledo) y Gallur (Zaragoza), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades siguientes:
Silo de Cuenca, 3.756.557,67 pesetas.
Silo de Alcalá la Real, 4.130.026,23 pesetas.
Silo de Erustes, 4.174.301,04 pesetas.
Silo de Gallur, 4.365.673,34 pesetas.
Se admitirán las proposiciones dentro de los quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de la Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.
Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de la Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables de diez a una.
La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Timbre.
Madrid, 21 de febrero de 1959.—El Delegado nacional, P. S. R., Luis Cuni y Mercader, Secretario general.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1959 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de construcción de los silos (o silo) de ....., hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un alza o baja) del ..... por 100 sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos, que declara conocer, y en los plazos señalados.
(Fecha y firma.)
822.

ALBACETE

CAMBIO DE ARRENDATARIO

Peticionario: Don Juan Sánchez López.
Objeto de la petición: Inscribir a su nombre como arrendatario un molino mixto.
Localidad de emplazamiento: Aldea Vizcable (Yeste).
Capital: 4.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional

Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 24 de febrero de 1959.—El Jefe provincial.

1.170.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Panadero Herraiz.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Reillo

Capital: 36.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 23 de febrero de 1959.—El Jefe provincial.

1.174.

LUGO

SUSTITUCIÓN ENERGÍA, TRASLADO Y CAMBIO DE TITULARIDAD MOLINO MAQUILERO

Peticionarios: Don Manuel Carrasco Sabater y don Celestino Rojo Díaz.

Objeto de la petición: Cambiar de titularidad un molino que figura a nombre de don Francisco Fernández Doval, proceder al traslado de la referida industria desde su actual emplazamiento a Mesonfrío-Nieves-Taboada y localidad del emplazamiento: Santiago de Esperante-Taboada.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 25 de febrero de 1959.—El Jefe Provincial Victoriano Gómez Carnero.

1.200.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

OVIEDO

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 14 de febrero de 1959, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras de «Nueva vía de penetración en Oviedo de la carretera de Gijón», con una ancho de veintiún metros y medio.

El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente, y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de dos millones ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesetas con veintinueve céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cuarenta y tres mil pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de ochenta mil seiscientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente de su razón en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al siguiente modelo de proposición, debiendo acompañarse a las mismas en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial, así como el carnet de empresa con responsabilidad, regulado por el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

El pago del precio de la contrata se efectuará con cargo al producto de las correspondientes contribuciones especiales exigibles.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en....., con documento nacional de identidad número ....., vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de «Nueva vía de penetración en Oviedo de la carretera de Gijón, con un ancho de veintiún metros y medio», y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los nueve meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

Oviedo, ... de ..... de 1959.

(Firma y rúbrica.)

Oviedo, 28 de febrero de 1959.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

834.

LA ADRADA (AVILA)

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte también hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, la subasta de las obras de captación y conducción de aguas para abastecimiento de esta villa, con arreglo al proyecto y planos formados por el señor Ingeniero de Caminos don Ramiro García Olmedo y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento bajo el tipo de dos millones cuarenta y siete mil setecientas treinta y dos pesetas ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de ejecución de las obras por contrata.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, reintegradas con seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, y durante las horas de diez a trece de los días de oficina, ajustadas al modelo que al final se inserta, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata, y el nombre del proponente.

En sobre abierto, en el que se indicara asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se acompañarán los documentos siguientes:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en la Sucursal de la provincia, la fianza provisional, que asciende a 40.954,65 pesetas

2.º Justificantes de estar al corriente de pago, de subsidios y seguros sociales obligatorios.

3.º Justificantes de estar al corriente en el pago de la contribución industrial.

4.º Carnet de empresa establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado por un señor Abogado en ejercicio en la provincia de Avila)

El adjudicatario prestará como fianza definitiva el cuatro por ciento del precio del remate en el plazo de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses a partir de la adjudicación de las mismas, y el pago se efectuará mensualmente en virtud de certificaciones expedidas por el Ingeniero director.

Todos los gastos e impuestos relativos a esta subasta serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don ..... en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., declara: Que ha examinado el proyecto y pliegos de condiciones de las obras de captación y conducción de aguas para abastecimiento de esta villa de La Adrada, formado por el Ingeniero de Caminos don Ramiro García Olmedo, y se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Acompaño resguardo de haber constituído el depósito provisional, obligándome a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

La Adrada, 14 de febrero de 1959.—El Alcalde, Celestino Gómez Rivas.

3.392.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Daniel González Pérez contra la entidad «Parcesol, S. A.», hoy don José Alonso López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, en pública subasta, las siguientes fincas:

Primera.—Tierra, hoy solar edificable, en término de Vallecas, hoy Madrid, al punto nombrado La Sartenilla, de caber 57 áreas 6 centiáreas, equivalentes a una fanega y ocho celemines. Linda, a Norte con herederos de Roque Gil; Mediodía los mismos; Levante, don Juan Antonio Rosado, y Poniente, herederos de Roque Gil. Son 5.706 metros.

Segunda.—Tierra, hoy solar edificable, en término de esta capital, antes Vallecas, al punto llamado Bombero de Sartenilla, de dos fanegas y media, equivalentes a 85 áreas 50 centiáreas, u 8.559 metros cuadrados. Linda, al Norte, con viuda de don Antonio Murcia; Saliente con el Conde de Oñate y camino de Saimedilla, y Mediodía y Poniente, tierras de Luisa Medel.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día siete de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de treinta y siete mil quinientas pesetas, por la primera finca, y el de cuarenta y cinco mil pesetas, por la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el diez por ciento de las expresadas cantidades sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible)

3.420.

* * *

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en las diligencias sobre prevención de oficio de abintestato por fallecimiento de don Juan Valencia González, en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor, se hace saber que el mencionado don Juan Valencia González, natural de Berlanga (Badajoz), de setenta y cinco años de edad, hijo de José y de Rafaela, de estado viudo de doña Trinidad Calvo Loret, sin que consten más circunstancias, falleció en esta capital, en la casa número 86 de la calle de Canillas, el día 16 de enero de 1953, sin haber otorgado testamento, por lo que, y conforme determina el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, a reclamarla, dentro del término de veinte días, haciéndose constar que hasta el momento no ha comparecido persona alguna, alegando derecho a la herencia de que se trata.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Gonzalo G. Espinar.—(6.006.)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por don José Torres Miranda, mayor de edad y de esta vecindad, se ha promovido, y en su virtud incoado, expediente para que se declare el fallecimiento de su hijo don José Torres Fleitas, que se ausentó de esta capital hace unos dieciocho años, con dirección a Santa Cruz de Tenerife, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo, por lo que le supone muerto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de febrero de mil novecintos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José Garralda Valcárcel.—El Secretario (ilegible).

3.173. 1.ª 4-3-1959

* * *

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

MARGUES, José; mayor de edad, casado, cantero, súbdito portugués, y un hijo de éste, de unos veinte años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados en sumario número 41 de 1958 por el delito de homicidio; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bande (Orense).—(5.764-58).

LOPEZ GARCIA, Nieves; de veintiún años de edad, hija de Teodoro y de Modesta, natural de Nava del Rey (Valladolid), vecino de Barcelona, domiciliada últimamente en Barcelona, sirvienta; procesada en sumario número 480 de 1958 por el delito de hurto con abuso de confianza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(5.766-58).

LLOBET TORRENTS, Pedro; casado, contratista de obras, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Urgel, 128, y paseo de Gracia, 234, letra K, y en Sardañola; procesado en sumario número 363 de 1957 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(5.768-58)

BELLO SAYANS, Ramón; de treinta y siete años de edad, casado, obrero, hijo de José Erundio y de Ramona, natural de Sobradelo-Villagarcía (Pontevedra), vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en la torre número 9, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 217 de 1957 por el delito de hurto. (5.771-58);

FERREIRO PUENTE, Jesús; de veintisiete años de edad, casado, hijo de Jesús y de Purificación, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 370 de 1958 por el delito de apropiación indebida.—(5.772-58); y

BLANCO LOPEZ, Antonio; de treinta y siete años de edad, casado, hijo de Asunción, natural de Bermil-Paradela, Sarriá (Lugo), en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 400 de 1958 por el delito de evasión de presos. (5.773-58).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.

SALMERON LOPEZ, Emiliano; de veintinueve años de edad, soltero, chatarrero, hijo de José y de Josefa, natural de Jumilla y vecino de Alcázar de San Juan, domiciliado últimamente en Madrid, calle Toledo, 94; procesado en sumario número 97 de 1957 por el delito de infracción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chichón.—(5.775-58)

MERCADO GOMEZ, José; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Pedro y de Carmen, ayudante de chófer, soltero, natural de Granada, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 316 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada. — (5.780-58).

ERLING KOHLER, Jau; y que también usa los nombres de Peter Van Palad y Lothar Heinz Arnemann, de veinticinco años de edad, natural de Alemania, domiciliado últimamente en Park Hotel, condado San Jorge, Calonge (Gerona); procesado en sumario número 192 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal. — (5.781-58).

PERAL IBAÑEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 147 de 1955 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid — (5.788-58).

GOMEZ SAMPERE, Juan Antonio; natural de Madrid, casado, jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Milagros, domiciliado últimamente en Madrid, Jaime III, número 19; procesado en sumario número 329 de 1958 por el delito de abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(5.792-58).

SURIA DE LUCAS, Dolores; natural de

Madrid, soltera, de treinta y un años de edad, hija de Federico y de María, domiciliada últimamente en Martín Vargas, 31, patio 8; procesada en sumario 159 de 1957 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(5.793-58).

GARCIA GONZALEZ, Arturo; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Castelo, 41; procesado en sumario número 142 de 1952 por el delito de falsedad y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(5.794-58).

MONTES BERMUDEZ, Miguel; de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Jesusa, natural de Valdepares (Castropol); procesado en sumario número 28 de 1956 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(5.796-58).

GARCIA FRAILE, Josefa; de treinta y cuatro años de edad, casado, mecánico, natural de La Horra (Burgos), vecino de Manzanillo (Valladolid), hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 66 de 1953 por el delito de infracción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñafiel.—(5.797-58).

QUEREJETA GONZALEZ, Guillermo; de treinta y siete años de edad, casado, Agente de Ventas, hijo de Guillermo, natural y vecino de Bilbao, calle Aguirre, 19; procesado en sumario número 228 de 1958 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(5.798-58).

DENIS DELAUNAY, Simón; súbdito francés, de veinte años de edad, natural de Jevigny le Tterte (Maude), hijo de Marcelo y de Marcela, soltero, enfermero, fué vecino de Santa Coloma de Gramanet, domiciliado últimamente en la calle Perú, 27, «Villa Calero», y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 262 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(5.801-58).

VILLALOBOS DIAZ, Juan; de cuarenta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 97 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(5.802-58).

MARTINEZ ALMAGRO, Francisco; hijo de Feline y de Isabel, de veinticuatro años de edad, casado, albañil, y conocido por «El Chato Olmedilla», con residencia en esta ciudad; procesado en sumario número 339 de 1957 por el delito robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda. (5.803-58).

TALENS DOÑATE, Antonio; natural de Valencia, casado, Abogado, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Adela, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Gracia, número 23, y calle Canuda, 26; procesado en sumario número 303 de 1954 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona.—(5.808-58).

RUIZ RUIZ, Juan, de diecisiete años de edad, natural de Benalúa (Guadix), hijo de Juan y de Josefa, soltero, aprendiz, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cánovas, 8, barraca (San Ginés dels Agudells), y cuyo paradero se ignora; procesado en sumario número 299 de 1956 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(5.809-58).

VAZQUEZ JIMENEZ, Angel; de treinta y un años de edad, hijo de Blas y de Antonia, casado, natural de Madrid, trapero, domiciliado últimamente en el paseo de los Caños, de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 37 de 1957 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(5.812-58).

PASAMAR CALVO, Pedro; de treinta y dos años de edad, hijo de Julián y de Irene, casado, natural de Avila, pulidor, vecino de Baracaldo, y cuyo actual paradero se ignora; y

DE LOS MOZOS RODRIGUEZ, Paulina; de cincuenta años de edad, hija de Deogracias y de Leoncia, casada, natural de Zaragoza, vecina de Baracaldo, y cuyo actual paradero se ignora.

Procesados en sumario número 567 de 1958 por el delito de adulterio; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(5.814-58).

COSTA CANALIS, José; hijo de Angel y de Pilar, de treinta y seis años de edad, quien también usó el nombre de Pedro Marcelino Negrete Bollain, y que figura con domicilio en Barcelona, calle Gerona, número 117; procesado en 25 de enero de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Escalona.—(5.815-58).

LOPEZ GOMEZ, José Miguel; de cuarenta años de edad, hijo de Miguel y de Isabel, soltero, electricista, natural de Zaragoza, vecino de Oviedo, Ecce Homo, número 2, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 201 de 1955 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo.—(5.822-58).

ALVAREZ FERNANDEZ, Yolanda Valentina, de veinticinco años de edad, hija de Cándido y de Alicia, soltera, meretriz, natural y vecina de Oviedo, que residió en Tenderina Baja, número 48, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 359 de 1952 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo. (5.823-58).

REIG ALBUIXECH, Josefa; natural de Sagunto, viuda, de sesenta y cinco años de edad, hija de Luis y de Encarnación, domiciliada últimamente en Sagunto, calle de Vicente Fontelles, 18; procesada en sumario número 76 de 1951 por el delito de falsedad y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.-(5.824-58).

GARAY ALVAREZ, Angel; de treinta y un años de edad, soltero, fotógrafo, hijo de Daniel y de Carmen, natural de Avilés, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario número 81 de 1954 por el delito de daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(5.825-58).

CAMPOS PRESA, José; de veintiocho años de edad, hijo de Alfonso y de María del Pilar, soltero, natural de Madrid, vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 167 de 1957 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(5.827-58).

GARCIA SANZ, José; de veintiséis años de edad, soltero, albañil, hijo de Catalino y de Carmen, natural y vecino de Madrid, que tiene su domicilio en la calle Felipe Montero, 21, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 448 de 1953 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(5.828-58).

MONTES CAMPAL, Leonardo; de veinticuatro años de edad, hijo de Bernardo y de Manuela, soltero, mecánico, natural y vecino de Oviedo; procesado en sumario número 245 de 1958 por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo.—(5.830-58).

CARBALLO ARIAS, Julio; hijo de Faustino y de Manuela, natural de Birigo (Lugo), casado, jornalero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Peretos, letra N; procesado en sumario número 172 de 1957 por el delito de imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona. —(5.836-58).

HERNANDEZ ARENAS, José; de unos treinta años de edad, hijo de Marcelino y de Antonia, natural y vecino de Barcelona (a) «Comino»; procesado en sumario número 87 de 1957 por el delito de homicidio frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(5.839-58).

PEREZ GARCIA Juan; (a) «Juanico el loco», de dieciocho años de edad, hijo de Valeriano y de Dolores, jornalero, soltero, natural y vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 73 de 1958 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(5.840-58).

CANEDO MATO, Nicolás; natural de Goiro (La Coruña), hijo de Eduardo y de Dolores, de cincuenta y tres años de edad, sacerdote, domiciliado últimamente en Carballo (La Coruña), calle de Vázquez de Praga, 69; procesado en sumario número 18 de 1954 por el delito de escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.-(5.843-58).

MANSILLA DE PEDRO, Cándido; natural de Moralzarzal, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Cirilo y de Alejandra, y que tuvo su último domicilio en la calle de Pinos Altos, 12, de esta capital; procesado en sumario número 220 de 1958 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(5.844-58).

IÑIGO GARCIA, Bernardo; natural de Begoña, soltero, barnizador, de treinta años de edad, hijo de Gerardo y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Meridiana, 12; procesado en sumario número 20 de 1948 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(5.848-58).

SERRANO LAFUENTE, Manuel; de veinticinco años de edad, soltero, de profesión minero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de El Ferrol del Caudillo, domiciliado últimamente en Olleros de Sabero (León); procesado en sumario número 78 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Riaño (León).—(5.850-58).

AGUILAR BARRO, Dolores; natural de Ecija, soltera, sirvienta, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliada últimamente en Benaguacil, calle del Rosario, 8, bajo; procesada en sumario número 60 de 1957 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(5.852-58).

CORTES CEREZO, José; casado, jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Eduardo, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 509 de 1958 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(5.855-58).

GARCIA RUIZ, Jesús; de veintitrés años, soltero, dependiente, hijo de Pedro y de Crescencia, natural de Menasalvas (Telodo); procesado en causa 394 de 1958 por apropiación indebida;

CALZADA VASADO, Angeles; de veintinueve años, soltera, doméstica, hija de Amador y de Rufina, natural de Cabrillas (Salamanca), domiciliada en la calle Velázquez, 88; procesada en causa 23 de 1958 por hurto;

ALCALDE ORADO, Encarnación; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en sumario 174 de 1958 por sustracción de menores;

CARRIZO MAHOU, Luis; de treinta y cuatro años, hijo de Angel y de Carmen, de Madrid; procesado en causa 355 de 1958 por abandono familiar;

GIL PRIETO, Félix; de treinta y cuatro años, soltero jornalero, hijo de Plácido y de Consuelo, natural de Madrid, domiciliado en la calle San Eduardo, 16; procesado en causa 221 de 1958 por hurto;

VERDEGARAY ALTOLAGUIRRE, María Blanca; natural de Madrid, soltera, sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Joaquín y de Blanca; procesada en sumario 86 de 1958 por estafa; y

CAÑOS SAN CIRIACO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 174 de 1958 por sustracción.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.—(384 al 390-59).

AVENTOSA UREÑA, Antonio; natural de Játiva (Valencia), soltero en 1940, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de José María y de Remedios, domiciliado últimamente en Madrid, calle Augusto Figueroa, 9; procesado en causa 138 de 1940 por tentativa de robo;

PRADAS CABEZAS, Antonio; procesado en sumario 25 de 1956 por lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Carolina. (5.282-58).

SANTANA MOLINA, Francisco; casado, albañil, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle Real del Castillo, 5, San Nicolás; procesado en sumario 203 de 1958 por estafa comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.285-58)

FERNANDEZ RINCON, Juan; de veintisiete años, hijo de Manuel y de Teresa, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid; procesado en causa 316 de 1956 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(5.287-58)

MURILLO PICO, José Luis; natural de Trujillo, hijo de Eloy y de Andrea, de treinta y cinco años; procesado en sumario 260 de 1950 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(5.288-58).

JUGUERA CONTRERAS, Jacinto; de veinticinco años, hijo de Jacinto y de Carmen, natural y vecino de Montegícar

JUGUERA CONTRERAS, José; hijo de Jacinto y de Carmen, del campo, natural y vecino de Montegícar, de veintiocho años;

JUGUERA SERRANO, Jacinto; hijo de José María y de Juana, de sesenta y cuatro años, natural y vecino de Montegícar; procesados en causa 112 de 1949 sobre evasión de presos; comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Huelma.—(5.279-58).

QUINTANILLA RUBIO, José; natural de Dos Hermanas, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Ana, de treinta y tres años, con último domicilio en Madrid, procesado en causa 230 de 1956 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número de Madrid.—(5.289-58)

ALDEAGUNDE CARRERA, José; soltero, de diecinueve años, mozo de limpieza, hijo de José y de Matilde, natural de Madrid y que vivió en la carretera de Aragón, número quince; procesado en el sumario 337 de 1955; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid — (5.290-58).

CRUZ RODRIGUEZ, Sergio Manuel de la; de cincuenta y siete años, soltero guardacoches, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, que vivió en la calle Palos de Moguer, 20; procesado en sumario 337 de 1955; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.—(5.291-58)

MERINO FERNANDEZ, Florentino; de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de Martín y de Fermina, natural de Palacios de Fontecha; procesado en sumario 333 de 1957 por abandono de familia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número trece de Madrid.—(5.293-58)

FERNANDEZ LOPEZ, Serafina; soltera, de cuarenta y un años, sus labores hija de Rogelio y de Rosa, natural de Valenzana y vecina de Lamas-Barbadanes; y

BOUZAS CAAMAÑO, José Luis; casado, de veinticinco años, limpiabotas, natural de La Coruña y vecino de Monforte; procesados en causa 131 de 1957 sobre robo; comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Monforte.—(5.299-58)

SERRANO VILLAGORDO, José; hijo de José y de Rosario, natural de Jacarilla, casado, carpintero, de veintinueve años, con último domicilio en Orihuela, callejón Ancho, 8; procesado en sumario 27 de 1949 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(5.301-58).

SUAREZ AGUDO, Eladio Luis; hijo de Luis y de Olegaria, de treinta y seis años casado, minero, natural de Ollonlego; el cual se halla procesado en sumario 249 de 1952 por hurto; comparecera en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción numero uno de Oviedo.—(5.302-1958).

GARCIA LOPEZ, Luciano; quien usa el nombre de Angel Martínez López, de veinticuatro años, hijo de Rafael y de Candelas, amancebado, natural de Villanueva de la Cañada, vecino de Descargamaría, chatarrero ambulante, que tiene un hijo, mide 1,620 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, con una cicatriz en la parte derecha de la cara procesado en causa 110 de 1956; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo.—(5.304-58)

GRACIA ESTERUELAS, Francisco; de cincuenta y seis años, viudo, impedido con último domicilio en Reus; procesado en sumario 239 de 1958 por abusos deshonestos; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Reus (5.305-58)

VARELA SAZ, Manuel; de treinta y dos años, natural de Mugía, marinero vecino de Barcelona, con último domicilio en la calle San Ramón, 21, segundo primera (casa de dormir); procesado en sumario 81 de 1951 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(5.308-58)

PEREZ HERRERO, Joaquín, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Linares; procesado en sumario 185 de 1958 por uso indebido de nombre supuesto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(5.314-58).

LIS GARCIA, Eladio; de veintiocho años, natural de Poyo, hijo de Eladio y de Sagrario, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, San Ramón, 21, primero, primera, de dicha ciudad; procesado en sumario 81 de 1951 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat (5.309-58)

PEREZ GASTON, Maximiliano; nacido en San Sebastián el día 12 de octubre de 1932, hijo de Maximiliano y de Dominica, casado, últimamente vecino del lugar de su naturaleza; procesado en sumario 515 de 1958 por abandono de familia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.—(5.315-58)

ARNEDO FERNANDEZ, Blasa; natural de Barcelona, de diecisiete años, hija de José María y de Juana, soltera, vecina de Barcelona, con último domicilio en Riera Blanca, 6, bajos; procesada en el sumario 788 de 1957 sobre robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(5.310-58)

EZPONDA ATOZQUI, Ramón Fermín Celestino; natural de Pamplona, casado, sastre, de treinta años, hijo de Celestino y de María, con último domicilio en Bilbao, calle Barraucalle, 25, tercero; procesado en sumario 349 de 1954 por usurpación de estado civil y matrimonio ilegal; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo.—(5.324-58)

DOMENECH ARTIGAS, Jaime; natural de Badalona, hijo de Jaime y de Pilar, mecanógrafo, nacido el 8 abril 1913 vecino de Barcelona, en calle Bruch, 61, ingresado en la Prisión Celular de Barcelona; procesado en sumario 63 de 1956 por estafas; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Benabarre.

KIPPERRS, Joan; de cincuenta años, funcionario judicial, natural de Essen Alemania; procesado en sumario 171 de 1957 por lesiones y daños; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—(5.329-58).

SAN SEGUNDO DEL NOGAL, Román; de cuarenta y cinco años, hijo de Ecequiel y de Rosario, fotógrafo, natural de Alonsótegui, vecino de Oviedo, Prolongación de Económicos, 5, tercero; procesado en sumario 165 de 1958 sobre falsedad; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo —(5.333-58)

APARICIO RICO, José; de veintisiete años, natural de Almería, hijo de José y de Piedad, casado, peón albañil, vecino de Mataró, con último domicilio en Casas Matadero, tercer grupo, cuarta escalera, cuarto piso; procesado en sumario 250 de 1954 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat — (5.337-58)

MONTES BERMUDEZ, Miguel; hijo de Antonio y de Jesusa, de veintisiete años, soltero, pintor, natural de Valdepares del Franco y vecino de Oviedo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 49 de 1953 sobre estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo.—(5.334-58).

CASCO PEÑA, Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen, vaquero, vecino que fué de Hospitalet de Llobregat, con último domicilio en Vaquería Santanderina, de dicha población; procesado en sumario 1.242 de 1957 sobre daños, atentado a los agentes de la autoridad y lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(5.338-58).

FERNANDEZ PEREZ, Angel; de veintiocho años, hijo de Angel y de Mercedes, natural y vecino de Oviedo, con domicilio en Casas de El Monticu, 22, San Lázaro, y últimamente en Villafría, número 5, bajo; procesado en causa 213 de 1957 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo.—(5.335-58).

GONZALEZ HERREZUELA, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 345 de 1958 sobre apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(5.341-1958).

GADEA SERVÉR, Juan; de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Milagro, soltero, natural de Estados Unidos, jornalero agrícola, con último domicilio en Planes, avenida Franco Miralles, 6; procesado por lesiones y daños en la causa 56 de 1955; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cocentaina.—(5.343-58).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 11 de septiembre de 1958 por Tabacalera, S. A.:

36.736 acciones nominativas, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 644.401 al 681.136 inclusive, todas ellas intransferibles a extranjeros.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

3.333.

* * *

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 29.600 acciones, serie C ordinarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 29.600, ambos inclusive, siendo el 75 por 100 de las mismas intransferibles a extranjeros, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Empresa Nacional de Autocamiones S. A. domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 24 de febrero de 1959.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.

3.431.

* * *

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 26 de enero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 3 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3 por 100, de 500 pesetas

5.151 a	60	6.761 a	70
5.331	40	8.291	300
5.611	20	8.391	400
6.341	50		

Cédulas 3 por 100, de 5.000 pesetas

202	7.238	14 314
364	7.312	14.687
416	7.609	14.863
447	7.736	14.890
526	7.872	15.152
557	8.007	15.178
803	8.030	15.716
1.558	8.208	15.843
1.561	8.222	16.017
1.571	8.267	16.761
1.646	8.290	16.784
1.711	8.373	16.962
1.811	8.681	16.985
1.849	8.735	17.096
1.856	9.385	17.097
2.298	9.521	17.141
2.725	9.562	17 159
2.774	9.764	17.306
2.817	10.028	17.352
2.852	10.068	17.448
2.922	10.170	17.759
3.165	10.421	17.775
3.396	10.709	17.824
3.902	10.870	17.913
3.939	11.076	17.965
4.036	11.121	18.047
4.227	11.247	18.190
4.265	11.272	18.270
4.280	11.290	18.370
4.436	11.625	18.421
4.699	11.651	19.062
4.903	11.856	19.155
5.062	12.316	19.191
5.088	12.461	19 644
5.231	12.737	19.767
5.100	13.193	19.923
5.843	13.345	20.079
6.180	13.451	20 228
6.332	13.576	20.265
6.530	13.875	20.397
6.728	14.032	20.760
6.845	14.147	20.829
6.892	14.173	21.326
7.056	14.195	21.334
7.143	14.240	21.378
7.202	14.308	21.436

Madrid, 2 de febrero de 1959.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

1.096.

* * *

BANCO DE ARAGÓN

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 61 de nuestro Reglamento se anuncia el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por este Banco: números 1.781 y 2.206 de títulos Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1949, por sucursal de Jaca, a favor de doña María Iguacel Solano; número 16.109, de títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a favor de doña María Acedo López; número 28.480, de obligaciones Aluminio Ibérico, a favor de don Francisco Pascau Olives, y de doña Ethel Julia Roohelgi; número 26.436, de acciones Inmobiliaria Alcázar, a favor de don Roberto Wirth Svalina, todos ellos expedidos por la sucursal de Madrid; números 36.108 y 48.414, de acciones del Banco Zaragozano, a favor de Juan Miguel Bergua Urieta y doña Orosia Franca Urieta; número 52.726, de acciones de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, a favor de don José Barrau Espot y doña Presentación Rubio Martín; número 1.152, de acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, a favor de don Cándido San Esteban Azagra; números 36.171 y 36.172, de acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza, a favor de los herederos de don Joaquín Fernández de Navarrete; número 2.258, de acciones del Banco Central, a favor de don Joaquín Fernández de Navarrete. Los anteriores expedidos por la oficina de Zaragoza.

Los que tengan que hacer alguna reclamación la deducirán en el plazo de treinta días en la Secretaría General del Banco, Coso, 36 al 40. Pasado el mismo sin reclamaciones se expedirán los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 25 de febrero de 1959.—El Secretario general, Luis Ariño.

3.355.

* * *

BANCA VILELLA, S. A.

REUS

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Banca Vilella Sociedad Anónima a Junta general ordinaria, que se celebrará el 21 de marzo próximo, en el local social, calle Llovera, números 50 y 52, de esta ciudad, a las doce horas con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1958.

2.º Consideración y aprobación, en su caso, del balance-inventario, de las cuentas sociales y de la Memoria, correspondientes al expresado ejercicio, cerrado en 31 de diciembre de 1958.

3.º Distribución de los beneficios obtenidos durante el citado ejercicio.

4.º Provisión de las vacantes del Consejo.

5.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, podrán asistir a dicha Junta general todos los accionistas que posean, por lo menos, diez acciones de la Sociedad, que las tengan inscriptas en el Registro de socios de la Compañía con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se hallen provistos de la correspondiente tarjeta de admisión, que tendrán que solicitar en el plazo que medie entre la publicación de esta convocatoria y la celebración de la Junta.

Asimismo, con arreglo a lo establecido en el propio artículo 18 de los Estatutos, los poderes de los señores accionistas para hacerse representar en dicha Junta general se harán constar, precisamente y no de otro modo, rellenando y suscribiendo la fórmula de apoderamiento impreso en la tarjeta de admisión a la Junta, expedida por el Banco.

El balance-inventario, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de la distribución de los beneficios y la Memoria, correspondientes al pasado ejercicio de 1958, así como el informe sobre tales documentos emitidos por los señores accionistas censores de cuentas estarán a la disposición de los señores accionistas en

el domicilio social, durante el plazo de los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Reus, 27 de febrero de 1959

3.409.

* * *

CONSTRUCTORA CALPENSE, S. A. I.

MADRID

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 17 de marzo, en primera convocatoria (el 18 en segunda, si procediese) a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social para el examen de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1958 distribución de beneficios y gestión de Administradores.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—«Constructora Calpense».—El Consejero Delegado (ilegible).

3.356.

* * *

SANTA LUCIA, S. A.

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales se convoca la celebración de Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo próximo, a las doce de la mañana en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 68, sexto, para deliberar sobre la siguiente

Orden del día

1.º Examen de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del pasado ejercicio económico de 1958 y distribución de beneficios

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Asuntos que presenten los accionistas.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Díaz Iglesias.

3.357.

* * *

D A V I D , S . A

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las dieciséis y media horas, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1958, nombramiento de censores de cuentas y asuntos diversos.

Para asistir a dicha Junta es indispensable el depósito de acciones que previene el artículo 18 de los Estatutos.

Barcelona, 23 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.

3.334.

* * *

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION S A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 32, el viernes día 20 de marzo próximo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y para el caso de que no existiera quorum, para el sábado día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

3.º Aprobación, si ha lugar, de la gestión del Consejo de Administración durante el propio ejercicio.

4.º Proposiciones del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para 1959.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta general se precisa poseer o representar por lo menos, 5.000 pesetas en acciones de las serie A, B o C, únicas que existen.

Dichas acciones o el justificante de su depósito en un Banco deberán ser presentadas antes del día 15 de marzo en la Caja de la Sociedad en donde se proveerá a quienes las presenten de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.346.

* * *

MOTORES DE EXPLOSION S. A

Cumplimentando lo que previenen los Estatutos sociales el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general ordinaria, que se celebrará en su sede social calle Caballero, 78-80, de esta ciudad, el día treinta de marzo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, sin fuera preciso, al objeto de examinar y aprobar, en su caso el balance del último ejercicio.

Barcelona, 20 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración

3.422.

* * *

NACIONAL PIRELLI, S A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en avenida José Antonio, números 612-614, a las once treinta horas del día 23 de marzo de 1959, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente 24, en segunda convocatoria según el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de septiembre último y propuesta de reparto de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Renovación parcial del Consejo

Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado las acciones en la Caja social, con cinco días, por lo menos, de anticipación al fijado para la misma.

Barcelona, 28 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.

3.423.

* * *

CEMENTOS MIRET, S. A

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en su local social, calle Calvo Sotelo, número 85, el día veinticuatro de marzo a las dieciséis horas, al objeto de tratar de la aprobación de la gestión, cuentas y balance del ejercicio mil novecientos cincuenta y ocho y distribución de beneficios.—El Presidente, José María Font Seix.—El Secretario, José Gassiot Magret.

3.424.

* * *

EL FENIX SANITARIO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria en Espoz y Mina, 17, el día 28 de marzo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 30, en segunda a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balance de ejercicio de 1958. 2.º Renovación de los cargos de Vicepresidente, Vicesecretario y Contador. 3.º Ampliación de capital.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Presidente (ilegible).

3.426.

* * *

« A T O C H A »

Mutualidad de Previsión Social

MADRID

En cumplimiento de lo determinado en los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de «Atocha», Mutualidad de Previsión Social, que se celebrará en Madrid el día 24 de marzo, a las once horas, en su domicilio social, en primera convocatoria, o a las doce horas del mismo día, en segunda convocatoria.

Madrid, 2 de marzo de 1959

3.427.

* * *

COMPAÑIA GENERAL VINICOLA, S. A. (C.O.G.E.V.I.S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 del próximo mes de marzo a las once horas en punto y en el domicilio del salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, número 32, al objeto de tratar sobre diversos asuntos de carácter general relacionados con la marcha y desarrollo inicial de la Sociedad y consiguiente actuación del Consejo de Administración.

De no reunirse el quórum de asistencia mínimo previsto por la Ley y Estatutos, la Junta tendrá efecto al día siguiente a la misma hora, con el carácter de segunda convocatoria.

Barcelona, 26 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Jose Sanllehí Gambús.

3.391.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA «AURRERA»

BILBAO

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general, que bajo el doble aspecto de ordinaria y extraordinaria, se celebrará en el domicilio social—calle de Berástegui número 1—el día 4 del próximo mes de abril, a las doce horas y con la consiguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, así como de la propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios.

2.º Elección de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.
4.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

De no reunirse las mayorías legales, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el lunes 6 de abril, a la misma hora y lugar.

La Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios, así como el informe de los señores censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, durante los quince días laborables anteriores al señalado para celebrar la Junta.

Para poder asistir a ella deberá obtenerse la tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, como mínimo al señalado para su celebración.

Bilbao, 2 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Solano.

3.393.

* * *

INDUSTRIAS DERIVADOS AGRICOLAS FUSOR, S. A.

VALENCIA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle de Vicente Sancho Tello, 8, Valencia, el próximo día 20 de marzo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y a las dieciséis treinta del mismo día, en segunda convocatoria, para examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y resultados del ejercicio 1958.

Valencia, 27 de febrero de 1959.—El Presidente.

3.394.

* * *

FINANCIERA VALENCIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales y 84 y 87 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de marzo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de San Vicente, número 88, quinto, para someter a su consideración y acordar sobre los siguientes extremos:

1.º Aumento de capital social y reforma de varios artículos de los Estatutos.
2.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse la mayoría requerida por el artículo 17 de los Estatutos sociales, la Junta general extraordinaria, con el citado orden del día, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio el día 18 de marzo, a las dieciocho horas.

En Valencia a 25 de febrero de 1959.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario.

3.395.

* * *

FINANCIERA VALENCIANA S. A

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de próximo mes de marzo, a las dieciséis horas, en el local social, calle San Vicente, número 88, quinto.

Los asuntos a tratar que componen el orden del día son:

1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria y balance y cuentas del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1958.
2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.
3.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse la mayoría requerida en el artículo 11 de los Estatutos sociales la Junta general ordinaria se celebrará, en segunda convocatoria con el mismo orden del día y en el citado domicilio social el día 18 de marzo, a las dieciséis horas.

En Valencia a 25 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.396.

* * *

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria 18, y Caspe, 42, principal

Reservas al 31 de diciembre de 1957: 156.641.612,90 pesetas.

Resultado del sorteo de título, celebrado el día 28 de febrero último:

O.J.D. — G.Z.D. — U.D.C. — Y.K.P.
R.A.Q. — X.R.M — Y.Z.E. — H..U.B.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 22.875.000,00 pesetas.

3.403.

* * *

TALLERES OLATZEA, S. A.

ARBIZU (NAVARRA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 21 de marzo, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance-inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.
2.º Distribución de beneficios.
3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1959.
4.º Renovación parcial del Consejo.
5.º Aprobación del acta de la sesión.

Arbizu (Navarra), 28 de febrero de 1959. El Presidente del Consejo de Administración.

3.404.

* * *

GALLETAS PATRIA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y 13 de nuestros Estatutos, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad avenida de Cataluña, 55-59, de esta ciudad, el día 20 del mes de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis de la tarde del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balance del último ejercicio.
3.º Nombramiento de censores de cuentas.
4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Del mismo modo, a virtud de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y 19 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete de la tarde del día siguiente en segunda, para tratar de los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.
2.º Fórmula a adoptar para el ejercicio por los señores accionistas del derecho a la suscripción preferente de las nuevas acciones.
3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 25 de febrero de 1959.—El Secretario, Salvador Salinas.

3.405.

* * *

INDUSTRIA ACEITERA DE CASPE, SOCIEDAD ANONIMA

CASPE (ZARAGOZA)

El día 24 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente 27, en segunda, si ha lugar, celebrará esta Entidad Junta general ordinaria, en su domicilio social, con arreglo al orden del día que sigue:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1957-58.
2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas; y
3.º Ruegos y preguntas.

Quedan convocados los señores accionistas para que concurran a la misma, si lo desean, en uso de su derecho, conforme a los Estatutos sociales y demás disposiciones porque se rige esta Sociedad.

Caspe, 6 de febrero de 1959.—El Presidente, F. Marco.

3.407.

* * *

TALLERES TRILL, S. A.

PALAFRUGELL

Según está previsto en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos sociales se anuncia primera convocatoria para Junta general ordinaria de accionistas para el día veinte del próximo mes de marzo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, para el día veintiuno del mismo mes, a la misma hora y local, con el siguiente orden del día:

Designación efectiva de cargos de Consejeros vacantes.

Se recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a la Junta es indispensable el cumplimiento de lo ordenado en el artículo décimoséptimo de los referidos Estatutos.

Palafrugell, 26 de marzo de 1959.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, J. Bonay.

3.408.

* * *

LA HIDROELECTRICA, S. A.

HUESCA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo dispuesto por el artículo noveno de su Estatutos ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, a las diecisiete horas del día veintiuno del mes actual, en el domicilio social, calle de Zaragoza, número quince, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria, balance cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1958.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de accionistas

censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general deberán depositar sus acciones, resguardos o certificaciones de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad antes de las diecisiete horas del día diecisiete del mes actual.

Huesca, 1 de marzo de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Javier Blecua Cavero.

3.411.

* * *

MUTUA ESPAÑOLA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD «MUTIBERUS»

De conformidad con lo prevenido en los artículos 28 y 29 de los Estatutos de esta Mutualidad se convoca a Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de los corrientes, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta, en segunda, en sus oficinas centrales, sitas en la calle de Fernando, número 8, piso segundo, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1958 y propuesta de gastos de administración para el año actual.

Madrid, 2 de marzo de 1959.

3.412.

* * *

EL TRIUNFO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a todos sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar en primera convocatoria, a las diez horas treinta minutos del día 21 de marzo próximo venidero, y en caso de ser necesario, en segunda, el siguiente día, domingo 22, a la misma hora, y ambas en el salón de actos de la Sociedad La Unica, calle de Barceló, número 7, principal, con el objeto de dar cuenta del fallecimiento de don José Muñoz Hernández y don Manuel Torres Sobhechero, que, respectivamente, ocupaban los cargos de Vicepresidente y Vocal de este Organismo directivo, y designación de las personas que han de ocupar sus vacantes.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Felipe Valderas.

3.410.

* * *

UNION GANADERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, a las cuatro de la tarde del día 31 del próximo mes de marzo, en su domicilio social, calle Jimios, número cinco, con objeto de someter a su consideración y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, distribución de beneficios y resolver sobre las demás exigencias legales y estatutarias.

Sevilla, 26 de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.415.

* * *

COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo corriente, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, calle de Navarra, 8, primero, para someter a su examen y aprobación el inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1958.

Bilbao, 3 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.

3.419.

* * *

EUROPA S. A

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 28 de febrero de 1959:

T-V-X	N-Y-H	R-R-C	D-Z-J
W-G-Y	LL-LL-E	S-CH-N	C-T-D

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.

3.421.

* * *

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

Mes de febrero de 1959.

LL. R. M.—C. T. O.—K. E. O.—C. B. F. V. B. I.—T. R. E.—T. Ch. J.—U. S. Y.

(Aprobado por la Dirección general de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

3.416.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA «NUEVO TEATRO DE BILBAO»

La Junta Directiva de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de marzo próximo, a las doce horas del día, en su domicilio social, para someter a su aprobación la Memoria, balance y distribución de beneficios y la gestión de la Junta, al igual que para resolver y adoptar los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigente a sus Estatutos.

Bilbao, 7 de febrero de 1959.—El Presidente, Enrique de Astigarraga.—El Secretario, Federico de Ugalde.

329.

* * *

COMPAÑIA DE ASFALTOS DE MAESTU, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con el artículo 15 de su Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo, a las doce y media del mediodía, en su domicilio social, edificio Banco Guipuzcoano, cuarto piso, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, para el siguiente día 7, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1958 y de la gestión del Consejo.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 11 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.

333.

CRECON, S. A

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Desengaño, número 12, Madrid, el día 20 de marzo de 1959, a las cinco de la tarde, en el propio lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Aprobación de las gestiones del Consejo durante el mismo ejercicio.

4.º Confirmación nombramiento Consejeros.

5.º Renovación de los Consejeros salientes, según los Estatutos.

6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.

3.479.

* * *

CRECON S A

MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social Desengaño, número 12, en Madrid, el día 20 de marzo de 1959, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, veinticuatro horas más tarde, en propio lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Presentación del Consejo a la Junta general extraordinaria para su aprobación del aumento de capital de 2.000 000 de pesetas a 5.000.000.

Madrid, 3 de marzo de 1959 - El Consejo de Administración.

3.480.

* * *

LA COOPERACION MEDICA ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social el día 18 de marzo, a las ocho de la noche, en primera convocatoria, el día 20, a la misma hora, en segunda.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Elección de Consejeros, interventores y censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Secretario (ilegible).

3.609.

* * *

LA FRONTERIZA ELECTRICA DEL ALAGON, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 15 de marzo, a las doce horas, con el siguiente orden del día: Aprobación del balance de liquidación y del proyecto de reparto del patrimonio social que a continuación se detallan:

a) Balance (1)

b) Proyecto de reparto (2).

Ceclavín, 14 de febrero de 1959.—Los liquidadores, Rafael Muñoz Escobar y Julián Bravo Breña.

159.

Publicaciones editadas por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

1 DISPOSICIONES GENERALES. Fascículo semanal de disposiciones publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Con tres índices: por materias, por Departamentos y cronológico Formato: 14,87 × 21 centímetros. Cubierta a dos tintas. Índices trimestrales. Ejemplar: 5 pesetas Año completo (52 fascículos): 180 pesetas. Extranjero: 250 pesetas

2 TEXTOS LEGALES. Colección de los textos legislativos más importantes 11,5 × 17 centímetros Cubiertas a dos tintas Títulos publicados:

- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (3.ª edición) Ref. TL. 1 Precio: 25 pesetas Funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Fascículo semanal y «Documentación Administrativa»: 20 pesetas
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (4.ª edición). Referencia TL 2 Precio 25 pesetas Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas
- PROCEDIMIENTO LABORAL. Ref. TL. 3. Precio. 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la Ley de Procedimiento Administrativo. Precio: 6 pesetas. Los poseedores de la 1.ª edición de la Ley la recibirán previo envío de 3 pesetas en sellos de Correos

3 SEPARATAS DE DISPOSICIONES Tirada aparte de las principales disposiciones aparecidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. 13 × 21 centímetros. Ref. DGS. Títulos publicados, no agotados:

- INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO. Reglamentación Nacional de Trabajo. 64 páginas. 5 pesetas DGS 1.
- GOBERNADORES CIVILES. Decreto regulando sus atribuciones y deberes Con un índice alfabético de materias. 3 pesetas. DGS 2.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL 10 pesetas DGS 4
- SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (Rama de Tribunales).—Programa que ha de regir en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo, convocadas por Orden de 23 de enero de 1959. 5 pesetas DGS. 7

4 DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA. Revista mensual, conteniendo Temas, Crónicas y Noticias, Comunicaciones e Iniciativas, Documentación bibliográfica y Apéndices (organigramas, gráficos de divisiones administrativas, etc.). Un volumen de 96 a 112 páginas: 14,87 por 21 centímetros. Ref. DA. Precio ejemplar: 25 pesetas. Suscripción anual: 275 pesetas. Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de DISPOSICIONES GENERALES: 200 pesetas.

HOJA DE SOLICITUD

Don .....

calle .....

población .....

Suscriptor de (1) { *BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.* / *DISPOSICIONES GENERALES* / *DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.*

solicita el envío contra reembolso de:

☐ SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES

Núm. de ejempls.

☐ — DISPOSICIONES GENERALES de la semana del ..... de ..... a ..... de .....

☐ — LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

☐ — LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)

☐ — PROCEDIMIENTO LABORAL

Otras publicaciones:

☐ — .....

☐ — .....

☐ — .....

..... *de* ..... *de* 195...

Firma,

(1) Subráyese lo que interese.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría General Técnica

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El número 9 de DISPOSICIONES GENERALES, correspondiente a la semana del 23 al 28 de febrero, publica, entre otras:

1. ADUANAS.—Orden por la que se fija el premio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de marzo de 1959.

2. ALUMINIO.—Resolución por la que se fija el precio de venta del mismo en lingotes de fabricación nacional.

3. IMPUESTOS DE TIMBRE, DERECHOS REALES Y DE EMISION DE VALORES MOBILIARIOS.—Orden por la que se prorroga el plazo para realizar la absorción de Sociedades afectadas por el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

4. JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO DE TIERRA.—Orden por la que se dictan normas aclaratorias de los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre pase voluntario de los mismos a organismos civiles.

SE PONE A LA VENTA EL MIERCOLES

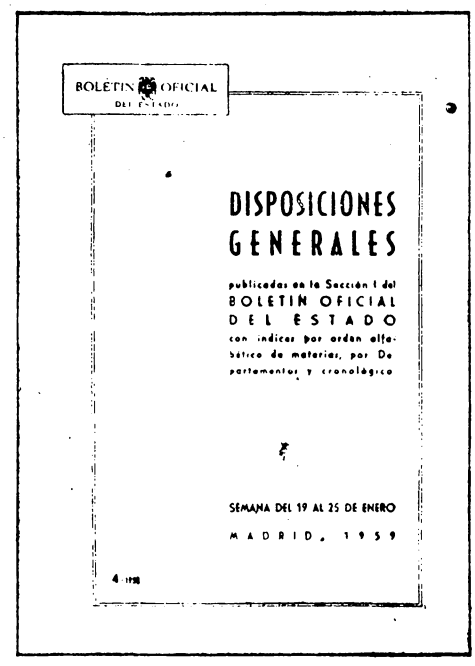

DG BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
DISPOSICIONES GENERALES
TRAFALGAR, 29 - TELEFONO 23 05 02 - MADRID

PRECIO: AÑO COMPLETO (52 FASCÍCULOS):

España	180 ptas.
Extranjero	250 »
Número suelto	5 »

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de 0,15

Sr. Administrador de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
MADRID

Sello de 0,15